

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



**“LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN
TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS)
DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”**

PROYECTO DE TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller: ALARCON HUILLCA, Lisbeth Miriam

Para Optar al Título Profesional de Contador
Público.

ASESOR: Dra. CPCC. CAIRO DAZA, Sonia

MADRE DE DIOS – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



**“LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN
TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS)
DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”**

PROYECTO DE TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller: ALARCON HUILLCA, Lisbeth Miriam

Para Optar al Título Profesional de Contador
Público.

ASESOR: Dra. CPCC. CAIRO DAZA, Sonia

MADRE DE DIOS – PERÚ

2020

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado primeramente a Dios, a mis padres por haberme guiado por el camino correcto y haberme dado la oportunidad de cumplir con este sueño.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento profundo al ser más maravilloso del universo Dios, por reglarme, por acompañarme en este momento tan importante profesionalmente, para concretar una meta.

A mi familia por su apoyo y comprensión a lo largo de este trabajo de investigación.

A la Dra. CPCC. Sonia Cairo Daza, por su paciencia y sugerencia al permitirme su asesoramiento para la culminación de esta tesis.

Y en mi crecimiento universitario a mis maestros de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, por sus aportes, conocimientos, consejos y estar cada momento para guiarnos y orientarnos en el camino correcto de la profesión contable, del mismo modo en el desarrollo y culminación de la tesis, mis compañeras de aula y amigos que han acompañado con su apoyo incondicional.

PRESENTACIÓN

El presente trabajo se denomina “LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS) DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”, tiene como principal objetivo determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios año 2018. Para ello definimos que la evasión tributaria se presenta negativamente para no aportar al fisco, y están inmersas todas las actividades económicas de nuestra sociedad, la recaudación tributaria comprende por lo tanto los aportes de impuestos de las personas naturales y jurídicas, ingresos en las cuales se distribuye a todos los sectores del país, por lo tanto, la estabilidad económica de un país está fundamentada y/o amparada por lo equilibrio fiscal. El gobierno central tiene la responsabilidad de atender los servicios básicos de educación, salud, transporte, etc. para ello debe ejercer el control de todo el funcionamiento del tesoro público que comprende a la recaudación tributaria y de ello dependerá realizar inversiones en beneficios del país.

Actualmente a nivel nacional, regional y local, las personas mayormente informales han encontrado la manera de no aportar al Estado, evadiendo impuestos, por lo tanto, la recaudación tributaria va disminuyendo y el estado a través de la SUNAT realiza diferentes acciones de fiscalización para garantizar que la recaudación de las personas naturales y jurídicas sigan aportando, puesto que dichas empresas son formales y también no se vean involucrados en actos de evasión tributaria. La evasión tributaria perjudica al país, genera pérdidas de ingresos y al no contar con ingresos, no se podrá realizar inversiones en beneficio de la sociedad y al no poder contribuir con nuestros impuestos, definimos como tal y eso no genera desarrollo al país. El sistema tributario acoge a los regímenes tributarios dentro de ello se encuentra el Régimen Tributario (NRUS) que comprende a pequeñas empresas cuyos ingresos anuales oscila hasta S/. 96,000.00 y comprende a las actividades comerciales y de servicios que solo

emiten boleta de venta o ticket, ya que no se llevan libros contables y deben pagar los impuestos en las categorías que corresponda conforme a los ingresos y/o gastos respectivos de cada categoría.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: “LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS) DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”; Donde tendremos como objetivo de establecer la relación entre las variables, la evasión tributaria y su relación con el régimen tributario (NRUS).

Utilizando la metodología de investigación el método es Descriptivo – Correlacional de corte Transversal, aplicando para la recolección de datos las respectivas técnicas e instrumentos (encuestas) aplicadas a los contribuyentes del (NRUS) sector comercial, distrito de Tambopata, Madre de Dios.

Por lo que una vez realizado el presente estudio se procedió a la interpretación de datos que se realizó con las encuestas conformadas por 23 preguntas, aplicando una muestra probabilística de 331 personas, que posteriormente se realizó la prueba de Hipótesis, con el propósito de determinar la existencia de relación entre ambas variables.

Después de estudiar y aplicar concluimos que las variables de evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), son independientes, se puede observar que existe suficiente evidencia estadística entre las variables las cuales están asociadas, por lo tanto existe relación directa, con el nivel de confianza de 95% y 16 grados de libertad. Los contribuyentes (NRUS) cumplen sus obligaciones sustanciales y formales inducidas por SUNAT.

Palabras clave: evasión tributaria, régimen tributario, (NRUS).

ABSTRACT

This research work entitled: "THE TAX EVASION AND ITS RELATION TO THE TAX REGIME OF THE NEW SIMPLIFIED SINGLE REGIME (NRUS) DISTRICT OF TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, YEAR 2018"; Where we will aim to establish the relationship between the variables, tax evasion and its relationship with the tax regime (NRUS).

Using the research methodology, the method is Descriptive - Cross-sectional Correlational, applying data collection techniques and instruments with their respective surveys applied to taxpayers of the (NRUS) commercial sector, Tambopata district, Madre de Dios.

Therefore, once the present study was carried out, the data was interpreted that was carried out with the surveys made up of 23 questions, applying a probabilistic sample of 331 people, which was subsequently carried out the Hypothesis test, in order to determine the existence of relationship between both variables.

After studying and applying we conclude that the variables of tax evasion and the tax regime of the new simplified single regime (NRUS) are independent, it can be seen that there is sufficient statistical evidence between the variables which are associated, therefore there is a direct relationship, with the confidence level of 95% and 16 degrees of freedom. Taxpayers (NRUS) comply with their substantial and formal obligations induced by SUNAT.

Keywords: tax evasion, tax regime, (NRUS).

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación que presentamos intitulada “LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS) DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”, considerando para ello identificar los problemas, objetivos y así mismo la hipótesis de la evasión tributaria e identificar su relación con el régimen tributario (NRUS), en la cual se encuentran inmersos las empresas comerciales en no contribuir al fisco, estas acciones afecta de manera considerable en perjuicio de la sociedad, notándose considerablemente en la disminución de la recaudación tributaria, por ende ello también perjudicara al Estado. De otro lado también es importante necesario investigar las causas de estos hechos de evasión por el lugar de las personas naturales o jurídicas donde por desconocimiento u orientación asertiva y eficiente por parte de la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria- SUNAT, no han contribuido de una manera adecuada, consiente y sencilla para atraer a los comerciantes informales y hacer de los procedimientos administrativos para la formalización de una manera sencilla y no tan complicada, en razón de que la evasión y el comercio informal del Distrito de Tambopata sigue subiendo.

Donde los contribuyentes saben que una declaración no fehaciente es una evasión tributaria que es dificultad nacional y que sin la ayuda de la administración tributaria (SUANAT) para su respectivo control, las empresas entran en la capacidad de decidir y escoger poder evadir impuestos.

Por ello se presente el presente trabajo de investigación teniendo en cuenta la metodología, técnicas, procedimientos y normas tributarias entre otra para su ordenado estudio, de esta manera poder optar el Grado Académico de Contador Público, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

En ese sentido se estructura de la siguiente manera:

Capítulo I Planteamiento del Problema: Describe la realidad problemática, donde se aprecia que la evasión tributaria y su relación con el régimen tributario del (NRUS) distrito de Tambopata, madre de dios, año 2018, a causa que muchos contribuyentes utilizan artimañas para incumplir con las obligaciones tributarias ocultando comprobantes de pago de los ingresos así mismo no declarando los datos exactos, todo ello ocasiona una gran pérdida para nuestro país.

Capítulo II Marco Teórico: Sustenta la base legal con trabajos anteriores de investigación relacionados con el tema que sirvieron como base para el presente proyecto, donde se desarrolla las variables “evasión tributaria” y “el régimen tributario del (NRUS)”, las cuales fueron sustentadas por tributarios que aportaron sus conocimientos enriqueciendo el trabajo con sus aportes.

Capítulo III Metodología: Considera aspectos como el tipo, nivel, método y el diseño de la investigación; también considera definiciones de población, muestra, operacionalización de las variables, método, técnica de recolección de datos, técnica para el procesamiento y análisis de la información.

Capítulo IV Resultado: Comprende los resultados de la Investigación, Conclusiones, Recomendaciones y por ultimo las antecedentes bibliográficos.

Finalmente, el proyecto culmina con aportes al trabajo de investigación, donde se considera las fuentes de información de bibliográfica como fuentes electrónicas y los respectivos anexos que corresponden.

INDICE

Contenido	
CAPITULO I.....	1
PROBLEMA DE INVESTIGACION	1
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1 Problema general.....	2
1.2.2 Problemas específicos	2
1.3 OBJETIVO	3
1.3.1 Objetivo General	3
1.3.2 Objetivos Específicos	3
1.4 VARIABLES	4
1.4.1 Identificación de variables	4
VARIABLE INDEPENDIENTE	4
1.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	5
1.6 HIPOTESIS	6
1.6.1 Hipótesis General	6
1.6.2 Hipótesis Específica	6
1.7 JUSTIFICACIÓN	6
1.8 CONSIDERACIONES ÉTICAS	7
CAPITULO II.....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO	8
2.1.1 Antecedentes Internacionales	8
2.1.2 Antecedentes Nacionales	10
2.1.3 Antecedentes Locales	12
2.2 MARCO TEÓRICO	14

2.2.1 Evasión tributaria	14
2.2.2 Régimen Tributario	17
2.3 DEFINICIONES DE TERMINOS	25
CAPITULO III	27
METODOLOGIA DE INVESTIGACION	27
3.1 TIPO DE ESTUDIO	27
3.1.1 Descriptivo	27
3.1.2 Correlacional.....	27
3.1.3 De corte Transversal	27
3.2 DISEÑO DE ESTUDIO	27
3.2.1 Lugar de estudio.....	27
3.2.2 Diseño:	28
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA	28
3.3.1 Población.....	28
3.3.2 Muestra.....	28
3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	30
3.4.1 Método.....	30
3.4.3 Instrumento de recolección de datos	31
3.5. Tratamiento de datos	31
CAPITULO IV	34
RESULTADO DE TRABAJO DE INVESTIGACION	34
4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	34
4.2 ANALISIS DESCRIPTIVO	35
4.3 PRUEBA DE HIPOTESIS.....	73
4.3.1 HIPOTESIS GENERAL.....	73
4.3.2 HIPOTESIS ESPECÍFICA 1	74
4.3.3 HIPOTESIS ESPECÍFICA 2.....	75

4.3.4 HIPOTESIS ESPECÍFICA 3.....	76
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES.....	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 0 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.	88
ANEXO N° 0 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	89
ANEXO N° 0 3: INSTRUMENTOS	90
ANEXO N° 0 4: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULARIO (5030).....	92
ANEXO N° 0 5 : CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORAMIENTO DE TESIS	96

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 0 1: REGIMENES TRIBUTARIOS	17
CUADRO N° 0 4: CATEGORIAS EN EL (NRUS)	23
CUADRO N° 0 5: CATEGORÍA ESPECIAL.....	23
CUADRO N° 0 6: MUESTRA	29

ÍNDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N° 01: Conoce Usted, el régimen tributario del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	35
GRAFICO N° 02: Conoce Usted cuales son las obligaciones formales del NRUS.....	36
GRAFICO N° 03: Realiza Usted los pagos mensuales del NRUS en forma voluntaria.....	38
GRAFICO N° 04: Conoce Usted las obligaciones sustanciales del NRUS ...	39
GRAFICO N° 05: Usted paga sus impuestos inducido por SUNAT	40
GRAFICO N° 06: Usted como comerciantes recibieron capacitaciones y orientaciones en materia tributaria	41
GRAFICO N° 07: Usted entrega comprobante de pago en cada venta realizada.....	43
GRAFICO N° 08: La recaudación tributaria se realiza de acuerdo a la conciencia tributaria	44
GRAFICO N° 09: Considera Usted, que los beneficios tributarios deben de anularse.....	46

GRAFICO N° 10: Usted cree que el valor referencial de la UIT es muy alta, para la base de pago de multas	47
GRAFICO N° 11: Usted está de acuerdo con las modificaciones constantes de las normas que regula el (NRUS)	48
GRAFICO N° 12: Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad	50
GRAFICO N° 13: Usted sabe que debe emitir comprobantes de venta mayor a cinco soles.....	51
GRAFICO N° 14: Usted está de acuerdo con el pago que realiza los contribuyentes de NRUS	53
GRAFICO N° 15: Si el contribuyente así lo decide, no está obligado a declarar sus ventas	54
GRAFICO N° 16: Considera Usted, que el no pago de impuestos en el NRUS, ocasiona la escasez en la economía	55
GRAFICO N° 17: Conoce usted el pago mensual del (NRUS).....	57
GRAFICO N° 18: Sabe usted a donde se destina el Gobierno los impuestos recaudados	58
GRAFICO N° 19: Sabe usted cuál es su pago mensual de su tributo	59
GRAFICO N° 20: Tiene usted conocimiento que existe un sistema virtual de la SUNAT	61
GRAFICO N° 21: Usted cree que como SUNAT debería influir en los comerciantes para que cumplan con sus obligaciones y evitar infracciones tributarias	62
GRAFICO N° 22: Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado	64
GRAFICO N° 23: Está usted dispuesto a colaborar con la SUNAT.....	65
GRAFICO N° 24: EVASION TRIBUTARIA	66
GRAFICO N° 25: AUSENCIA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA	68
GRAFICO N° 26: MEDIDAS ANTITECNICAS.....	69
GRAFICO N° 27: REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS)	70
GRAFICO N° 28: FONDOS RECAUDADOS.....	71

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 0 1: OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	5
TABLA N° 02: Escala de valoración.....	30
TABLA N° 03: Distribución de preguntas	30
TABLA N° 0 4: Criterios para evaluar la confiabilidad de las preguntas o ítems “Coeficiente Alfa de Crombach (α)”	33
TABLA N° 05: Conoce Usted, el régimen tributario del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	35
TABLA N° 06: Conoce Usted cuales son las obligaciones formales del NRUS	36
TABLA N° 07: Realiza Usted los pagos mensuales del NRUS en forma voluntaria.....	37
TABLA N° 08: Conoce Usted las obligaciones sustanciales del NRUS	39
TABLA N° 09: Usted paga sus impuestos inducido por SUNAT	40
TABLA N° 10: Usted como comerciantes recibieron capacitaciones y orientaciones en materia tributaria	41
TABLA N° 11: Usted entrega comprobante de pago en cada venta realizada	42
TABLA N° 12: La recaudación tributaria se realiza de acuerdo a la conciencia tributaria	44
TABLA N° 13: Considera Usted, que los beneficios tributarios deben de anularse.....	45
TABLA N° 14: Usted cree que el valor referencial de la UIT es muy alta, para la base de pago de multas	47
TABLA N° 15: Usted está de acuerdo con las modificaciones constantes de las normas que regula el (NRUS)	48
TABLA N° 16:Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad	49
TABLA N° 17: Usted sabe que debe emitir comprobantes de venta mayor a cinco soles	51
TABLA N° 18: Usted está de acuerdo con el pago que realiza los contribuyentes de NRUS	52
TABLA N° 19: Si el contribuyente así lo decide, no está obligado a declarar sus ventas.....	54

TABLA N° 20: Considera Usted, que el no pago de impuestos en el NRUS, ocasiona la escasez en la economía	55
TABLA N° 21: Conoce usted el pago mensual del (NRUS)	56
TABLA N° 22: Sabe usted a donde se destina el Gobierno los impuestos recaudados	58
TABLA N° 23: Sabe usted cuál es su pago mensual de su tributo	59
TABLA N° 24: Tiene usted conocimiento que existe un sistema virtual de la SUNAT	60
TABLA N° 25: Usted cree que como SUNAT debería influir en los comerciantes para que cumplan con sus obligaciones y evitar infracciones tributarias	62
TABLA N° 26: Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado	63
TABLA N° 27: Está usted dispuesto a colaborar con la SUNAT	65
TABLA N° 28: ANALISIS DE LA VARIABLE: EVASION TRIBUTARIA	66
TABLA N° 29 DIMENSION: AUSENCIA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA	67
TABLA N° 30 DIMENSION: MEDIDAS ANTITECNICAS	69
TABLA N° 31: DIMENSIONE DE LA VARIABLE: REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS).....	70
TABLA N° 32 DIMENSION: FONDOS RECAUDADOS.....	71
TABLA N° 33: Pruebas de chi-cuadrado	73
TABLA N° 34 : Pruebas de chi-cuadrado	74
TABLA N° 35 Pruebas de chi-cuadrado	75
TABLA N° 36 Pruebas de chi-cuadrado	76

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En nuestro País la evasión tributaria en los contribuyentes y comerciantes informales, va en crecimiento y a lo largo del tiempo son los principales obstáculos y problemas que afectan a la región de Madre de Dios y en el distrito de Tambopata. De otro lado también el estado no ha implementado a la fecha políticas de mejoramiento en favor de los contribuyentes, que ocasiona un gran problema siendo resultado de la disminución en la recaudación de sus ingresos fiscales. Todo ello producto de la falta de conciencia tributaria, y el no cumplimiento del marco normativo del sistema tributario, y también contar con un sistema tributario engorroso que conlleva a situaciones de enmarañamiento y falta de información, a ello agregando las leyes que no son drásticas generando disminución en la recaudación de impuestos que no solo significa perjuicio de ingresos fiscales sino además pérdidas altas que ocasiona al país en su conjunto y perjudicando de gran manera a la sociedad.

Por ello muchas personas se encuentran en la economía informal y el estado es incapaz de detectarlo, en el NRUS solo obliga a las empresas puedan emitir boletas de venta, por otro lado la condonación induciendo a que permanezcan morosos, de esta manera la Administración Tributaria no llega a obtener resultados óptimos en la recaudación de impuestos.

A nivel local en el distrito de Tambopata la problemática existe en los contribuyentes que no emiten comprobantes de pago al instante de entregar un bien o prestar un servicio con la finalidad de no registrar su real movimiento, así también depende del lugar donde los ciudadanos se

encuentren ubicados y se presume que existe mayor incidencia de evasión tributaria en los lugares apartados debido a que las visitas son esporádicas a los establecimientos que no estarían inscritos en los registros fiscales, y como efecto la falta de presentación de declaraciones incorrectas y falta de pagos (omisión de pago o morosidad), en otros casos por el desconocimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo que para mejorar necesitamos identificar y aplicar mejor la tecnología para facilitar la gestión de la administración tributaria y llegar a los contribuyentes con más eficiencia y efectividad.

Ante ello se necesita indagar más sobre el tema que en estos tiempos se convirtió en un problema ya que causa disminución en nuestra recaudación tributaria como distrito de Tambopata. Es por ello que se profundiza más este tema donde determinaremos las variables de ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y su relación con el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS) distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018?

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018?

1.2.2 Problemas específicos

P.E.1 ¿Qué relación existe entre la ausencia de conciencia tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018?

P.E.2 ¿Qué relación existe entre las medidas antitécnicas y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018?

P.E.3 ¿Qué relación existe entre los fondos recaudados y la evasión tributaria en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018?

1.3 OBJETIVO

1.3.1 Objetivo General

Establecer qué relación existe entre la evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

O.E.1 Establecer qué relación existe entre la ausencia de conciencia tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

O.E.2 Establecer qué relación existe entre las medidas antitécnicas y su relación con el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

O.E.3 Establecer qué relación existe entre los fondos recaudados y la evasión tributaria en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

1.4 VARIABLES

1.4.1 Identificación de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE

Evasión tributaria

DIMENSIONES

- Ausencia de conciencia tributaria
- Medidas antitécnicas

VARIABLE DEPENDIENTE

Régimen tributario del (NRUS).

DIMENSIONES

- Fondos recaudados

1.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TABLA N° 0 1: OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
EVASION TRIBUTARIA VARIABLE INDEPENDIENTE	<p>Definición 1: Ausencia de cambio en “actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos se comprometan a actuar con responsabilidad y transparencia” Mory Yong Milagritos Patricia (2011).</p> <p>“Estrategias para generar conciencia tributaria en la recaudación tributaria en las empresas industriales en la ciudad de Trujillo-periodo 2011”</p> <p>Definición 2: Normas tributarias que crean malestar en el contribuyente con los factores que son la competencia y los consumidores asimismo el orden de importancia. Castro Polo, Sandra Patricia; Quiroz Vega, Fiorella Carolyne.(2013)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de conciencia tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de obligaciones voluntariamente
		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas antitécnicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios tributarios a un sector del País • Unidad tributaria muy alto
REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS) VARIABLE DEPENDIENTE	<p>Definición 1: “Es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter”. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que “podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como la Administración Pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc. Mogollón Díaz Verónica(2014)</p> <p>“Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos recaudados 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones pecuniarias

1.6 HIPOTESIS

1.6.1 Hipótesis General

Existe relación directa entre la evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS) distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

1.6.2 Hipótesis Específica

H.E.1 Existe relación entre la ausencia de conciencia tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS) distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

H.E.2 Existe relación entre las medidas antitécnicas y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS) distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

H.E.3 Existe relación entre los fondos recaudados y la evasión tributaria en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.

1.7 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del trabajo de investigación se realiza con el objetivo de complementar y profundizar la conciencia tributaria en los comerciantes comprendidos en el Nuevo RUS del Distrito de Tambopata, ya que muchos de ellos omiten sus obligaciones tributarias, generando disminución en la recaudación de impuestos.

Además, conoceremos si la evasión tributaria tiene relación con el régimen tributario del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) distrito de Tambopata, madre de dios, año 2018, proporcionando de esta manera al enriquecimiento de sabiduría.

1.8 CONSIDERACIONES ÉTICAS

Se considera en el presente trabajo la cual se rige bajo los principios de la ética y transparencia, ya que toda la información recabada fue de uso exclusivo de las investigadoras, guardando la confidencialidad de la información brindada. Por otro lado, a fin de asegurar la confidencialidad de los encuestados, no se identifica a las personas que formaron parte de la muestra de este trabajo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO

2.1.1 Antecedentes Internacionales

(Yañez, 2015) En su tesis tiene como “*objetivo construir indicadores como la relación debito – créditos u otros cruces de la información*” y llega a las siguientes conclusiones:

Que todos aquellos contribuyentes y personal en su conjunto inmersos en los actos ilícitos de sus actividades deberían tener una sanción ejemplar y que estos hechos no se vuelvan a repetir, esta situación tiene un efecto gravísimo para el estado y la sociedad, fondos que no se podrán revertir en beneficio de un país, por ende, el desarrollo económico tendrá una reducción fuerte.

(Jimenez, Gomez, & Podesta, 2010) Cuyo trabajo de investigación desarrollado tiene como “*objetivo de obtener una visión global de la problemática de imposición directa de la evasión tributaria en los países*”, llegando a los resultados que:

Que en los países de América Latina existe desigualdad en el sistema tributario, donde se busca la integración entre países para poder asimilar y llegar a crear una estructura tributaria adecuada donde los ingresos recaudados de los tributos sean progresivos en base al crecimiento económico; y que no solo

sean las grandes empresas quienes aporten en mayor proporción.

(Mendez, 2016) En el trabajo de investigación tiene “*como objetivo analizar la evolución en el recaudo fiscal y la evaluación y elusión con respecto al impuesto a la renta de las sociedades comerciales en el periodo 2010-2015*” y sus resultados son:

Dando a conocer que las causas principales fueron el sistema tributario, la cultura tributaria, los incentivos que se ofrecieron para que los pagos de impuestos sean constantes, al mismo tiempo con ello se generó una evasión y elusión tributaria, originando una competencia desleal manteniéndose fijo los ingresos en un 10% en los últimos años. Por lo que nos quiere dar a conocer que al mismo tiempo que se recauda tributos, también existe la evasión tributaria por parte del contribuyente, que siempre busca un vacío en la ley para evitar declarar con los ingresos reales que recibe por lo que es un punto donde se tiene que trabajar con más fuerza en la dimensión de ausencia de conciencia tributaria.

(Parra & Alejandra, 2010) Siendo el “*objetivo principal incrementar la principal fuente de ingresos públicos, los impuestos*” y los resultados son:

Que las causas de la evasión tributaria son varias, desde los aspectos culturales y sociales que básicamente tienen que ver con fenómenos sociales y políticos por ello al buscar mejorar el sistema tributario no solo tiene que tratarse de crear nuevas reformas tributarias e incrementar los impuestos infringiendo de manera los derechos de los contribuyentes elevando los impuestos sin medida a condición que cumplan con los impuestos, porque tiene como consecuencia más desinformación en los contribuyentes, quienes tienen que adaptarse a los nuevos cambios.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

(Cornejo, 2017) La investigación propuso “*como objetivo determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú*” y sus resultados fueron:

Que en nuestro país la evasión tributaria altera directamente la recaudación de impuestos, de esta manera es una de las causales que afecta a nuestra percepción, ya que no solo se detecta en los evasores que forman parte del sistema tributario quienes omiten sus ingresos verdaderos, sino que también existe un grupo de contribuyentes que no son parte del sistema tributario es decir no cuentan con un ruc, es ahí donde se tiene que trabajar de manera más minuciosa para poder captarlos, para ello se necesitara acciones para llegar a cubrir esa brecha.

(Claros, 2016) En el trabajo de su tesis llega al “*objetivo analizar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*” y los resultados fueron:

Que la evasión tributaria está presente en los diferentes tipos de regímenes tributarios, de manera que ello sucede cuando no se declara las cantidades reales de los ingresos y bienes que son adquiridos sin un comprobante alguno así también no se emiten comprobantes por la venta o prestación de servicios, llegando a suponer que sin un sustento legal tienen procedencia ilegal como resultado de fiscalizaciones por parte de la SUNAT; llegando a deducir que las causas son varias, sin embargo una de las primordiales son: la educación tributaria que resalta mucha significancia para desconocimiento de las normas tributarias convirtiéndose de esta manera en un acto ilegal.

(Castillo, 2015) La investigación considera *“como objetivo general determinar de qué manera la evasión tributaria influye en las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca”* y una de las conclusiones más importantes son:

Que a pesar de existir conocimiento tributario aún existe baja recaudación tributaria, a causa de un mal manejo de los fondos públicos y como consecuencia, los servicios vienen a ser deficientes por parte de los servidores públicos quienes carecen de ética profesional a quienes se les otorga denuncias por su mal manejo, por todo lo expuesto causa que la población sea indiferente ante la realidad dentro del distrito; por ello se puede decir las causas no solo son por parte del contribuyente quien evade sus impuestos, sino también por la parte administrativa quien se encarga de recaudar y velar por la imagen institucional, siendo transparentes al momento de utilizar los fondos recaudados por parte de población.

(Ale, 2011) Su trabajo de investigación considera como objetivo *“determinar si la operatividad de la Administración Tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna”*, siendo sus resultados:

Que existe demasiada informalidad, como en toda América latina una de las principales causas son el bajo control por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, que otorga la posibilidad de que exista diferencias en las bases imponibles teóricas declaradas, por parte de las empresas que lo único que buscan es generar ingresos sin contribuir con sus impuestos, así como la adquisición de bienes sin comprobante exigidos por la SUNAT.

(Quichca, 2014) El trabajo considera “*como objetivo determinar los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012*”, llegado a las conclusiones siguientes:

Que existe una baja recaudación de impuestos tributarios debido a factores culturales y sociales; como sabemos la población crece y así mismo se crean nuevas necesidades, y como consecuencia también tiene que controlarse para que no exista una mala gestión administrativa que produce que los usuarios esperen la última hora esperando notificaciones, provocando de esta manera una evasión tributaria, por lo que solicita que se trabaje más en los factores culturales y sociales, que son fuente de principal de nuestra recaudación tributaria en nuestra región y país.

2.1.3 Antecedentes Locales

(sairitupa & Quispe, 2018) En el trabajo de investigación logra el objetivo de “*determinar de qué manera influye la Evasión Tributaria del Impuesto Predial en el Desarrollo urbano del Segundo Sector del Distrito de Tambopata, Región de Madre de Dios, año 2016*”, llegado a las conclusiones siguientes:

Que existe evasión en los impuestos y en su gran mayoría es consecuencia de la expansión urbana en el distrito de Tambopata que crece sin un control en los últimos años convirtiéndose en un problema fundamental debido a que no existe una inspección por parte de nuestras autoridades y al mismo tiempo la administración tributaria carece de déficit en este aspecto donde se tiene que fiscalizar con mayor autoridad, ya que los ciudadanos carecen de cultura y conciencia tributaria, que afecta directamente a la población para la mejor calidad de vida.

(Vasquez & Mamani, 2017) El trabajo de investigación muestra como *“objetivo determinar en qué medida la recaudación tributaria se relaciona “con la omisión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes” acogidos al Nuevo RUS en la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”* y los resultados son:

Existe Omisión de Obligaciones Tributarias por los contribuyentes acogidos al NRUS de manera significativa ya que no figuran inscritos en los registros de SUNAT, no existe respecto a los ingresos y gastos un control, no emiten los comprobantes según ley y no pagan el impuesto a tiempo, todo ello debido a que las microempresas solo tienen como primer objetivo buscar ganancias que ello implica mayores ventas y como consecuencia pagar más impuestos, sin embargo es ahí donde el contribuyente desconoce el destino de los impuestos recaudados, y que mucho de ellos solo tributan por cumplir de manera obligatoria, es por ello que se debe de realizar acciones inductivas que ayuden al contribuyente al realizar cumplimiento constante y consiente de sus obligaciones tributarias.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Evasión tributaria

Definición: Es una actividad ilícita que se considera como delito en nuestra administración, ya que el estado tiene derecho a exigir los patrimonios, por lo que, al no proporcionar ningún comprobante de pago, ocultar facturas de ventas o ingresos y no pagar las obligaciones tributarias se contempla como una infracción que por ende conlleva a una sanción.

Características de la Evasión Tributaria

1. La evasión tributaria es el perjuicio en el crecimiento del país, para el cumplimiento de los fines que son satisfacción de las necesidades públicas.
2. Influye en el déficit fiscal, ya que los gastos dependen de los fines de recaudación tributaria.
3. Es causable de la creación de más tributos así también de los que ya existen perjudicando de esta manera a las personas que si cumplen con sus contribuciones.
4. Genera a que el contribuyente este obligado a un tributo.

Importancia económica para medir la evasión tributaria

Como observamos que la causa principal de la evasión tributaria conlleva a nuestro país, como son problemas sociales, desviación en el crecimiento económico, a todo ello la desigualdad social, evitando que el desarrollo económico pueda crecer de manera favorable para todos los ciudadanos de este País.

Por ello es importante medir la evasión tributaria con controles y seguimiento, frente a los resultados podemos diseñar un compromiso con las obligaciones del contribuyente frente a la Administración tributaria.

Evasión tributaria en Perú

La evasión tributaria en nuestro País está por encima del porcentaje normal, observada en América Latina, ante ello podemos concluir que el Perú está sobre los límites de evasión que con ello causa un atraso y que por lo tanto se tiene que mejorar ya que no podemos continuar de esta manera.

“Afirma que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo” (Perú, 2004).

Educación tributaria

Es un proceso donde el individuo hace la transmite aspectos culturales de generación en generación, además es un proceso donde capta actitudes que con el tiempo forman parte de su identidad cultural, por ello es necesario promover y crear una cultura tributaria y sea parte de nuestra vida diaria y así mismo transmitirlo a nuestra sociedad, de manera que esta manera pueda ser una habito y captar el valor que nos genera como país

Elementos de la Evasión Tributaria

- **Sujeto Pasivo:**

Es la persona natural o jurídica que cumple con las obligaciones en este caso vendría a ser aquella persona que actúa evadiendo y eludiendo el compromiso de sus tributos.

Por lo tanto según (Mogollon, 2014) al considerarse al sujeto pasivo podemos observar que actúa sobre su propio patrimonio sin que cuente con el respaldo documentario pertinente, podría estar defraudando el compromiso de tributos.

- **Sujeto Activo:**

Es el gobierno quien se encarga de la recaudación tributaria, para los efectos redistributivos del bien común que tiene nuestro país al cual le pertenece en potestad tributariamente. Por lo que se debe tener en cuenta que el tributo se encuentra en función a los procesos de distribución de gastos donde la colectividad es quien resulta afectada a partir de ella.

Causas y consecuencias de la evasión tributaria.

Según el autor (Castillo, 2015, pág. 17)

Causas

- a) Ausencia de conciencia tributaria
- b) La estructura del sistema tributario
- c) Situaciones de excepción
- d) Enmarañamiento y falta de información
- f) Falta de riesgo

Consecuencias:

- a) Injusticia
- b) Efectos psicológicos
- c) Medidas antitécnicas
- d) Efectos económicos

Ausencia de conciencia tributaria

Es la ausencia de actitudes que no permiten lograr nuestras metas de recaudación como sociedad, para ello debe de existir responsabilidad y compromiso por parte de los ciudadanos para un mejor desarrollo de nuestro país.

Enmarañamiento y falta de información

Es la legislación confusa y compleja con menor difusión ante los contribuyentes. (Garcia, 2010, pág. 17)

Medidas antitécnicas

Normas tributarias que crean malestar en el contribuyente, donde se debería de profundizar la conciencia, cultura tributaria, la contribución del pago de los tributos.

Efectos económicos

Se observa de diferentes puntos de vista, por parte del estado y del contribuyente, uno de los objetivos que se tiene dentro de la política tributaria es la reducción de desigualdad en los habitantes, para ello se tiene que llevar a cabo las funciones sociales.

2.2.2 Régimen Tributario

Son categorías donde una persona natural o jurídica al ser parte de un negocio, obligatoriamente tiene que inscribirse a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

CUADRO N° 0 1: REGIMENES TRIBUTARIOS

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	S/. 96,000 anuales S/ 8,000 mensuales.	S/.525, 000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o	Sin límite

			del ejercicio anterior).	
Límite de compras	S/. 96,000 anuales S/. 8,000 mensuales.	S/.525, 000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta Tickets en máquinas registradoras No dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura Boleta Y todos los demás permitidos.	Factura Boleta Y todos los demás permitidos.	Factura Boleta Y todos los demás permitidos.
DJ anual – Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, conforme a la tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota mensual de 1.5% (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).

Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: (SUNAT, 2019)

Recaudación tributaria

Se realiza el organismo con el objetivo de recaudar capital para poder invertirlo en actividades centrales para su gobierno como son en sector de educación, salud, construcciones y otros que son fines de ofrecer mejor calidad de vida. Hoy en día es importante que las personas contribuyan con sus obligaciones tributarias con el fin de generar beneficios en nuestro territorio.

Tributos

Son ingresos que los ciudadanos adquieren y una parte de ella la aportan para sostener el gasto público con el propósito de sostener las cargas públicas que el estado ejecuta.

A. Componentes del tributo

- i) "Hecho generador: Es el acto económico que esta afecta a tributación y cuya realización u omisión genera una obligación tributaria, considera como hecho generador de un crédito fiscal también suele llamarse hecho imponible".
- ii) "Contribuyente: En el ámbito de impuestos es aquella persona Natural o Jurídica que ejerce actividades económicas

y que por lo tanto tiene obligaciones frente al estado de cumplir con sus contribuciones tributarias”.

iii) “Base de cálculo: se refiere a la cantidad numérica que será calculada para el impuesto, más conocida como base imponible”.

iv) “Tasa: Es un tanto por ciento que se aplica a la base por lo que el impuesto que pagamos es por consecuencia una prestación de servicios públicos en cada persona”.

B. Funciones del Tributo

i) “Función Fiscal: se encarga de recaudar los tributos del estado, para poder ejecutar en el gasto público en función al presupuesto de cada año, que es presentado por el poder ejecutivo para su aprobación luego de un acuerdo con el congreso”.

ii) “Función económica: por el sentido de la tributación busca dirigir la economía sin perjudicar las actividades económicas dentro de nuestro país haciendo uso de estrategias tributarias”.

iii) “Función social: es la recaudación nacional de los tributos que los contribuyentes aportan al estado y que retorna para ser ejecutado en el gasto público como: obras públicas, servicios de bienestar público y servicio social”.

C. Clasificación de los Tributos

i. **IMPUESTO:** Es el cumplimiento que el contribuyente tiene como obligación con el gobierno de contribuir con un pago que no se le retribuye de manera directa por parte del estado y ellas son administrados por la SUNAT como: Impuesto a la renta, Impuesto general a

las ventas, Impuesto a las transacciones financieras, Derechos arancelarios, Impuesto temporal a los activos netos, así también impuestos administrados por municipalidades son: Impuesto predial, impuesto alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

- ii. **CONTRIBUCIONES:** Es la contribución que el contribuyente paga y recibe la contribución del estado de manera general y mediata (después), como hecho generador de obras públicas o actividades estatales como son: contribuciones de seguridad social (EsSalud – ONP), contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la industria de la Construcción (SENCICO).
- iii. **TASAS:** Es el tributo del contribuyente como hecho generador de servicios públicos, aprovechamiento de bienes y actividades de provecho particular individualizados como son: arbitrios, derechos y licencias.

Fondos recaudados

Son los gravámenes de recaudación como son los impuestos, las contribuciones, tasas, que se realiza a las diferentes personas según sus ingresos, actividades, condiciones de vida etc. Con el fin de satisfacer las necesidades públicas propias de su carácter siendo muy importante para la economía buscando mejores resultados y suavizar la crisis.

Inversión de actividades

Es el resultado de la operación conjunta de las demandas y ofertas de bienes de capital y de recursos financieros. (Fainboim, 1990)

Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS

a) Definición

En este régimen están comprendidos las personas naturales como: comerciantes, productores, además también pueden estar aquellas personas que tengan un oficio, por lo que en este régimen solo está permitido la emisión de boleta de venta o ticket como comprobantes de pago, de esta manera resumiendo todas las operaciones tributarias ya que está prohibida la emisión de facturas.

Sujetos Comprendidos

Según la SUNAT están comprendidas las personas con un negocio y que sus clientes sean consumidores finales así mismo las personas que reciban rentas por cuarta categoría siendo no profesionales y domiciliadas en nuestro país y que sus ingresos sean por oficios.

b) Acogimiento

Según la SUNAT indica que cuando se trate de acogimiento a este régimen podrá ser en cualquier momento del año y tratándose de contribuyentes que provengan de otros regímenes tributarios como son: Régimen Especial, Régimen General o Régimen Mype Tributario solo se podrá hacer el cambio en el mes de enero de cada año, previa declaración y pago de los impuestos.

c) Categoría en el (NRUS)

Los pagos mensuales de los tributos, cada contribuyente paga según sus ingresos mínimos y máximos establecidos en la tabla de adquirentes mensuales (categorías).

CUADRO N° 0 2: CATEGORIAS EN EL (NRUS)

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/ 5,000	20.00
2	MÁS DE S/ 5,000 HASTA S/8,000	50.00

Fuente: (SUNAT, 2019)

CUADRO N° 0 3: CATEGORÍA ESPECIAL

CATEGORÍA ESPECIAL	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	CUOTA MENSUAL
	HASTA S/ 60,000 ANUALES	No paga cuota mensual

Fuente: (SUNAT, 2019)

Si en el año ocurriera alguna variación por parte de una adquisición o venta el contribuyente esta obligado a cambiarse de categoría además tendrá que pagar la cuota que le corresponde al mes donde se produjo la variación.

Pagos mensuales del Nuevo RUS

Los pagos mensuales del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) pueden pagarse por vía online o personalmente.

El pago se realiza según el cronograma establecido por la SUNAT, de esta manera evitarnos multas e intereses. Además, pueden ser mediante internet, teléfono celular, presencialmente o través de bancos autorizados por SUNAT.

El formato se realiza mediante Guia Pago Fácil y debe incluir los datos del contribuyente, periodo a declarar, ingresos o compras, importe, RUC, etc. (SUNAT, 2019).

d) Obligaciones

Comprobantes de Pago:

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado solo pueden emitir y así mismo entregar comprobantes autorizados por la SUNAT, que permitirán ejercer derecho a crédito fiscal para posteriormente poder sustentar sus gastos y costos como efectos tributarios.

Por otra parte también tienen que exigir documentos autorizados por la SUNAT para poder sustentar sus costos o gastos y tener derecho a crédito fiscal (SUNAT, 2019).

Libros Contables

Asimismo, la SUNAT indica que los contribuyentes que pertenezcan a este Régimen tributario del (NRUS) no están obligados a la teneduría de libros, sin embargo es importante conservarlos para su registro histórico contable y más adelante poder sustentar las adquisidoras en un orden cronológico.

2.3 DEFINICIONES DE TERMINOS

- a) **Contribuyente:** En el ámbito de impuestos es aquella persona Natural o Jurídica que ejerce actividades económicas y que por lo tanto tiene obligaciones frente al estado de cumplir con sus contribuciones tributarias.

- b) **Omisión:** Es un delito producido frente a una situación, ya sea voluntaria o involuntariamente.

- c) **Nacimiento de la Obligación Tributaria:** se realiza cuando ocurre un hecho económico como la venta de bienes o prestación de servicios, que conlleva a la generación de la obligación tributaria.

- d) **Sistema:** Son elementos relacionados con reglas y principios para estructurarse y enlazarse entre sí con un solo propósito de mejorar las gestiones permitiendo agilizar entre un entorno y entre otro.

- e) **Administración Tributaria:** Forma parte del Estado siendo la encargada de poder ejecutar la recaudación tributaria para el estado, como son: la SUNAT, ADUANAS y municipalidades.

- f) **Contribución:** Es la obligación que tiene el contribuyente al ser generador de ingresos de actividades públicas o privadas.

- g) **Deudor Tributario:** Es aquella persona que tiene la obligación de cumplir con sus obligaciones siendo contribuyente o como responsable.

- h) **Fiscalización:** Son los tributos que la Administración Tributaria administra, sin la necesidad que una persona lo solicite para ello efectuará: la revisión, el control y la verificación para su correcto cumplimiento de las contribuciones tributarias.

- i) **Infracción:** Es el acto que comete una persona en sentido genérico, toda trasgresión, violación o quebrantamiento de la ley, pacto o convenio, que tiene como consecuencia una amonestación.

- j) **Transacción:** Es el intercambio entre dos o más personas con el fin de intercambiar bienes o servicios fuentes de un capital.

- k) **Sanción Tributaria:** Es toda acción u omisión de normas que lo comete una persona natural o jurídica, por incumplimientos tipificados en el presente título, leyes y decretos legislativos.

- l) **Déficit Fiscal:** Es la diferencia que muestra negatividad entre los ingresos y los egresos públicos, donde podemos decir que es cuando un gobierno gasta más de lo que ingresa en un cierto plazo determinado.

- m) **Crédito Fiscal:** Es una de las figuras importantes en el sistema tributario, ya que permite al contribuyente recuperar en impuesto pagado en las compras a disposición de consumidor quien asume el pago del impuesto.

- n) **Arancel:** Es un tributo aplicado a bienes que se importan y exportan y se pagan cuando los bienes ingresan a aduanas por vía aérea, terrestre o marítima. Como sabemos se cobra adicionales por las importaciones, en el caso de Perú no se aplican aranceles a las exportaciones.

- o) **Tasa:** Es un tanto por ciento que se aplica a la base por lo tanto el impuesto que pagamos es consecuencia de una prestación de servicios públicos en cada persona.

- p) **Billetera Electrónica:** Es una cartera para pagos rápidos que permite recibir y enviar tu dinero sin tener que cargar efectivo, para ello solo se necesita un Smartphone o computadora con una clave de acceso.

CAPITULO III

METODOLOGIA DE INVESTIGACION

3.1 TIPO DE ESTUDIO

El método de investigación que se aplica es: Cuantitativo, el nivel de investigación Descriptivo - Correlacional.

3.1.1 Descriptivo

Busca describir las características de una población, el área de interés, descubrir las relaciones y variables que existen entre ellas con el objetivo de reunir información.

3.1.2 Correlacional

Este tipo de método no experimental donde el investigador mide una relación entre dos variables, así mismo evalúa la relación estadística sin ninguna influencia de variable extraña.

3.1.3 De corte Transversal

Nos permite determinar cual es la relación entre grupo de variables en una coyuntura.

3.2 DISEÑO DE ESTUDIO

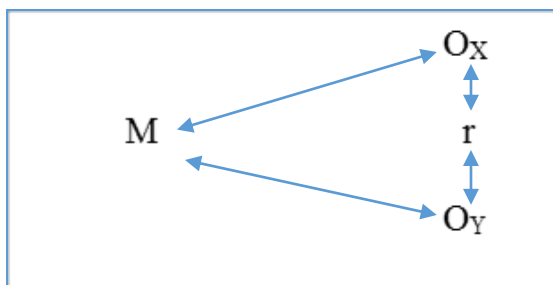
3.2.1 Lugar de estudio

El estudio se realizará a los comerciantes del Nuevo Régimen Único Simplificado en el distrito de Tambopata, Madre de Dios año 2018.

3.2.2 Diseño:

El diseño de estudio que emplearemos es no experimental de corte transversal se muestra en el siguiente Diagrama.

FIGURA N° 0 1: DISEÑO DE LA INVESTIGACION



Denotación:

M = Muestra de investigación

Ox= Variable 1 Evasión Tributaria.

Oy= Variable 2 Régimen Tributario (NRUS).

r= Relación entre variables

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

Es el conjunto de todos los elementos que se van a estudiar en la muestra. La población de la presente investigación estará dada por los comerciantes en el distrito de Tambopata, con una población aproximada conjunta de 3 252 contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

3.3.2 Muestra

Es parte de la población, que nos permite investigar la muestra a un cierto número de personas y mientras mayor sea nuestro número de muestra, mayor será nuestra precisión para llevar a cabo el estudio.

Para ello se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Se tomaron las siguientes decisiones:

- Dónde:
- n = Tamaño de Muestra 331
- N = Población 3 252
- Z = Valor asociado a un nivel de confianza 95%:1.96
- d = Margen de error 10%
- p = Probabilidad de ocurrencia del evento 0.5
- q = Probabilidad de no ocurrencia del evento 0.5

REEMPLAZANDO:

$$n = \frac{(3252) \times (1.96)^2 \times (0.6) \times (0.4)}{(0.05)^2 \times (967 - 1) + (1.96)^2 \times (0.6) \times (0.4)} = 331$$

El muestreo será probabilístico aleatorio simple. (Canahuire, Endara, & Morante, 2015)

CUADRO N° 0 4: MUESTRA

POBLACION	MUESTRA
Comerciantes del NRUS	331

Fuente: (Elaboración Propia)

Podemos decir que el número de contribuyentes en la presente tabla se aplicara en el cuestionario.

3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.4.1 Método

Método Deductivo: Parte de generalizaciones que se aplican a lo particular.

A partir del presente análisis de resultados parciales podremos concluir el comportamiento de las variables en el estudio.

3.4.2 Técnicas de recolección de los datos:

Encuesta

La encuesta se realizará a los 331 contribuyentes que son emisores del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) sector comercial del Distrito de Tambopata, Madre de Dios año 2018.

TABLA N° 02: Escala de valoración

RESPUESTA	VALORACION
1	Nada
2	Muy poco
3	Poco
4	Suficiente
5	Completamente

Fuente: Elaboración propia.

TABLA N° 03: Distribución de preguntas

VARIABLES	DIMENSIONES	N° DE PREGUNTAS
EVASION TRIBUTARIA	Ausencia de conciencia tributaria	7
	Medidas Antitécnicas	8

REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS)	Fondos Recaudados	8
Total		23

Fuente: Elaboración propia.

3.4.3 Instrumento de recolección de datos

Cuestionario

Servirá para alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, donde se utilizarán instrumentos validados y codificados los cuales nos permitirán recoger los datos y medir las variables, para ello se utilizará el tipo de cuestionario cerrado que permitirá a los encuestados elegir la respuesta de la lista de opciones y posteriormente poder analizar e interpretar los datos para hallar los resultados de las hipótesis.

3.5. Tratamiento de datos

Para este proceso de investigación consistirá en procesar datos en el programa SPSS Statistics V.24 que nos ayuda a crear una data en forma organizada que posteriormente será analizada con diversas técnicas estadísticas registradas haciendo uso de programas como Word, Excel que nos permiten presentar en base a gráficos y cuadros y finalmente poder evidenciar los resultados obtenidos de las hipótesis formuladas.

ALFA DE CROMBACH

Es un método que nos permite calcular la confiabilidad y la validez de los instrumentos, refiriéndose a la confianza que nos da los datos y validar el cuestionario.

Donde la confianza se refiere a los reactivos o ítems de una prueba, que son consistentes en cuanto a exactitud y precisión de atributos psicológicos que si se pretende medir un coeficiente de confiabilidad que

va de un rango de 0 a 1 se evalúa entre más próximo a 1 será más confiable los ítems de nuestra prueba, en caso de que los coeficientes tengan puntuación baja indica que existe fuente de error en los reactivos en la forma de aplicación en la prueba improvisación en el momento de realizar para la población que se está evaluando.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

α : Coeficiente de confiabilidad de la prueba o cuestionario

k : Número de ítems del instrumento

S_t^2 : Varianza total del instrumento.

$\sum S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems.

TABLA N° 0 4: Criterios para evaluar la confiabilidad de las preguntas o ítems “Coeficiente Alfa de Crombach (α)”

Escala	Categoría
$r = 1$	Confiabilidad perfecta
$0.90 \leq r \leq 0.99$	Confiabilidad muy alta
$0.70 \leq r \leq 0.89$	Confiabilidad alta
$0.60 \leq r \leq 0.69$	Confiabilidad aceptable
$0.40 \leq r \leq 0.59$	Confiabilidad moderada
$0.30 \leq r \leq 0.39$	Confiabilidad baja
$0.10 \leq r \leq 0.29$	Confiabilidad muy baja
$0.01 \leq r \leq 0.09$	Confiabilidad despreciable
$r = 0$	Confiabilidad nula

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,81	23

CAPITULO IV

RESULTADO DE TRABAJO DE INVESTIGACION

4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

En el presente capítulo se presenta como resultado de la investigación aplicada a los 331 comerciantes en el distrito de Tambopata que son parte de esta investigación, donde se hace uso de gráficos y cuadros para conocer el comportamiento de los datos obtenidos así mismo el uso del coeficiente estadístico de CHI cuadrado para el convenio con cada una de las hipótesis propuestas, que nos permitirán analizar de mejor manera la información.

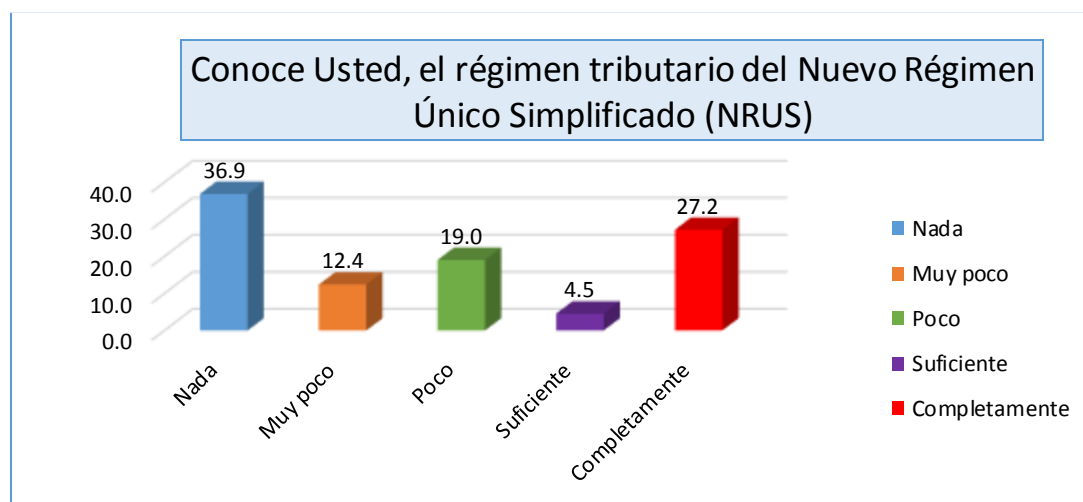
4.2 ANALISIS DESCRIPTIVO

TABLA N° 05: Conoce Usted, el régimen tributario del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	122	36.9	36.9	36.9
	Muy poco	41	12.4	12.4	49.2
	Poco	63	19.0	19.0	68.3
	Suficiente	15	4.5	4.5	72.8
	Completamente	90	27.2	27.2	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 01: Conoce Usted, el régimen tributario del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 05.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Los contribuyentes del grupo comercial del distrito de Tambopata han manifestado que; conocen el Régimen Tributario del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), y más del 50% han señalado que su conocimiento es

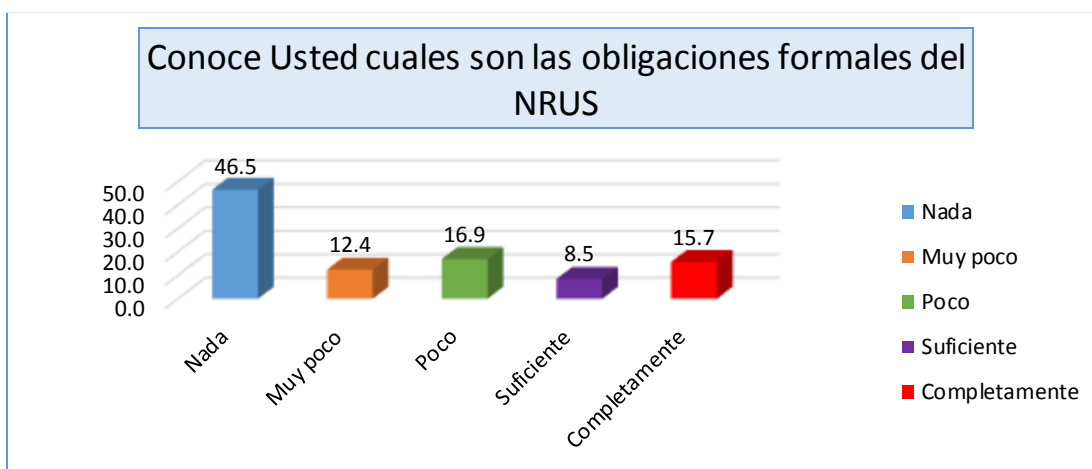
nada, muy poco y poco, comprendido el 36.9%, 12.4% y 19.0% y un 27.2% completamente, ello indica que en general tiene algo de saber sobre los requisitos, obligaciones y derechos en el Régimen Tributario del Nuevo Régimen Simplificado (NRUS), así como las ventajas y desventajas y finalmente y muy importante sobre las multas y cierres de local en caso de incumplimiento.

TABLA N° 06: Conoce Usted cuales son las obligaciones formales del NRUS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	154	46.5	46.5	46.5
	Muy poco	41	12.4	12.4	58.9
	Poco	56	16.9	16.9	75.8
	Suficiente	28	8.5	8.5	84.3
	Completamente	52	15.7	15.7	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 02: Conoce Usted cuales son las obligaciones formales del NRUS



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 06.

ANALISIS E INTERPRETACION:

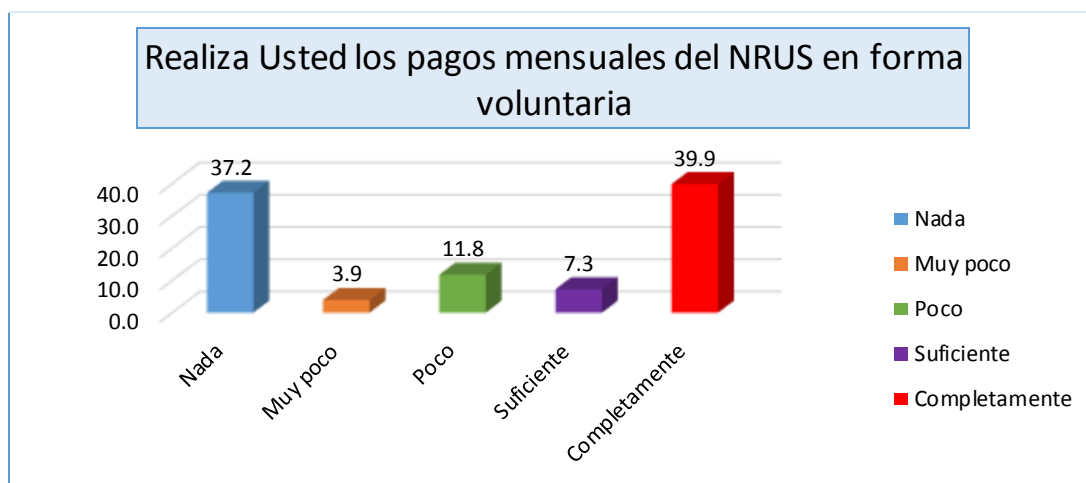
En la tabla N° 06 y gráfico N° 02, los encuestados han señalado no conocer nada cuales son las obligaciones formales del NRUS, y poco un 16.9%, y tan solo un 8.5% conocen de manera suficiente y completamente un 15.7%, ello indica que siendo un requisito exigido por SUNAT desconocen un 46.5% de dichas obligaciones formales como de emitir comprobantes exigidos por la SUNAT de pago como son las boletas de pago, las mismas que les servirán para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales como son las de tributar y pagar.

TABLA N° 07: Realiza Usted los pagos mensuales del NRUS en forma voluntaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	123	37.2	37.2	37.2
	Muy poco	13	3.9	3.9	41.1
	Poco	39	11.8	11.8	52.9
	Suficiente	24	7.3	7.3	60.1
	Completamente	132	39.9	39.9	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 03: Realiza Usted los pagos mensuales del NRUS en forma voluntaria



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 07.

ANALISIS E INTERPRETACION:

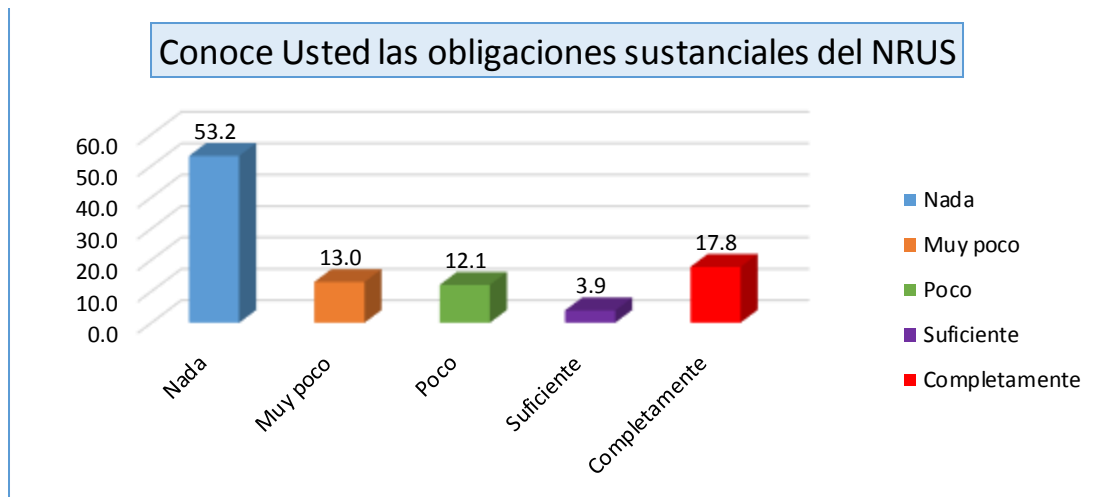
Según lo manifestado por los 331 contribuyentes sobre los pagos mensuales del NRUS en forma voluntaria, indican que el 39.9% lo hacen completamente y nada un 37.2%, como también muy poco 3.9% y poco 11.8%, al respecto podemos interpretar que este pago está sujeto a las disposiciones emanadas por el Estado y que es de estricto cumplimiento, caso contrario podrían surtir una o cierre de local por incumplimiento, la mayoría de los contribuyentes desconocen que el pago de impuesto es para generar ingresos al tesoro y ello permitirá contar con obras públicas que beneficien a la población en general.

TABLA N° 08: Conoce Usted las obligaciones sustanciales del NRUS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	176	53.2	53.2	53.2
	Muy poco	43	13.0	13.0	66.2
	Poco	40	12.1	12.1	78.2
	Suficiente	13	3.9	3.9	82.2
	Completamente	59	17.8	17.8	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 04: Conoce Usted las obligaciones sustanciales del NRUS



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 08.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Según la tabla N° 08 y gráfico N° 04, los encuestados han manifestado que un 53.2% no conocen NADA de las obligaciones sustanciales del NRUS y tan solo un 17.8% conocen COMPLETAMENTE y POCO un 12.1%.

Los contribuyentes que se dedican al rubro comercial en la provincia de Tambopata, que son más del 50% no conocen nada de las obligaciones del régimen tributario del NRUS, por lo tanto las declaraciones mensuales de ingresos y gastos así como los pagos lo realizan no conforme a las normas

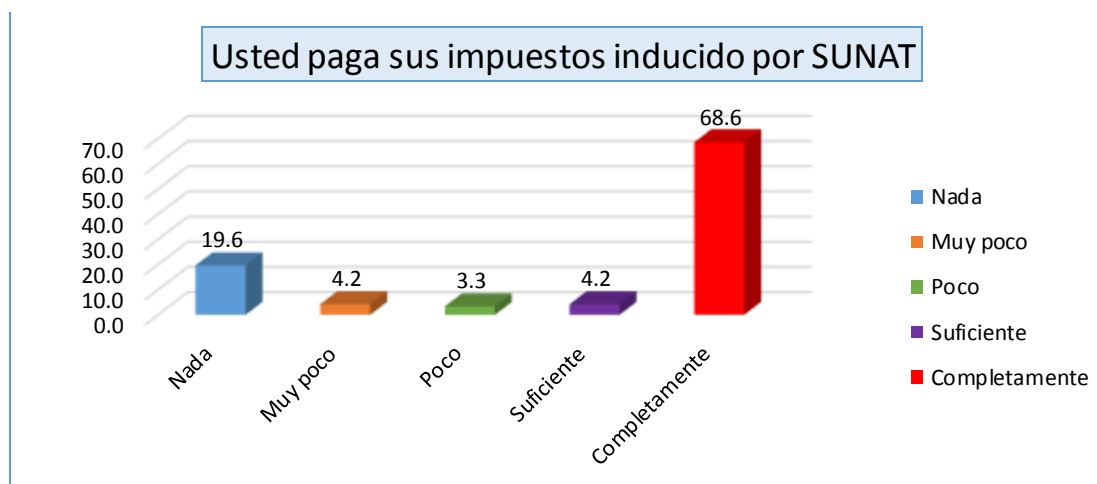
establecidas y en base al promedio de sus ingresos y la gran mayoría solo paga y está en la categoría 1.

TABLA N° 09: Usted paga sus impuestos inducido por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	65	19.6	19.6	19.6
	Muy poco	14	4.2	4.2	23.9
	Poco	11	3.3	3.3	27.2
	Suficiente	14	4.2	4.2	31.4
	Completamente	227	68.6	68.6	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 05: Usted paga sus impuestos inducido por SUNAT



Fuente: Elaboración propia según Tabla N°09.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Según la tabla N° 09 y gráfico N° 05, los encuestados han manifestado que el 68.6% pagan sus impuestos inducidos por SUNAT y solo un 19.6% han señalado pagan sus impuestos sin la inducción de SUNAT.

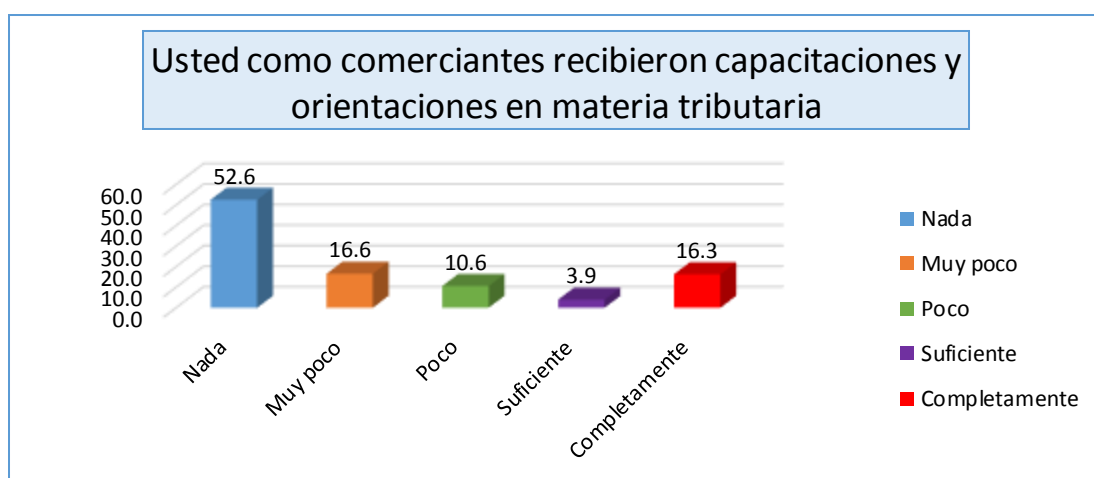
Se puede apreciar que en la provincia de Tambopata, las personas que contribuyen en el régimen tributario del (NRUS), que el “cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales” se pagan con inducción de la Administración Tributaria, en caso de fiscalización podrían sus negocios tener deudas de fraccionamiento o cobranza coactiva y ello conlleva a tener deudas tributarias que no les permitirían tener la liquidez para afrontar con sus adquisiciones inmediatas de mercaderías.

TABLA N° 10: Usted como comerciantes recibieron capacitaciones y orientaciones en materia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	174	52.6	52.6	52.6
	Muy poco	55	16.6	16.6	69.2
	Poco	35	10.6	10.6	79.8
	Suficiente	13	3.9	3.9	83.7
	Completamente	54	16.3	16.3	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 06: Usted como comerciantes recibieron capacitaciones y orientaciones en materia tributaria



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 10.

ANALISIS E INTERPRETACION:

La tabla N° 10 y gráfico N° 06 representa a los comerciantes que, si recibieron capacitaciones y orientaciones en materia tributaria, de los cuales han señalado que el 52.6% no recibieron NADA, MUY POCO tan solo el 16.6% y POCO solo el 10.6% y COMPLETAMENTE un 16.3%.

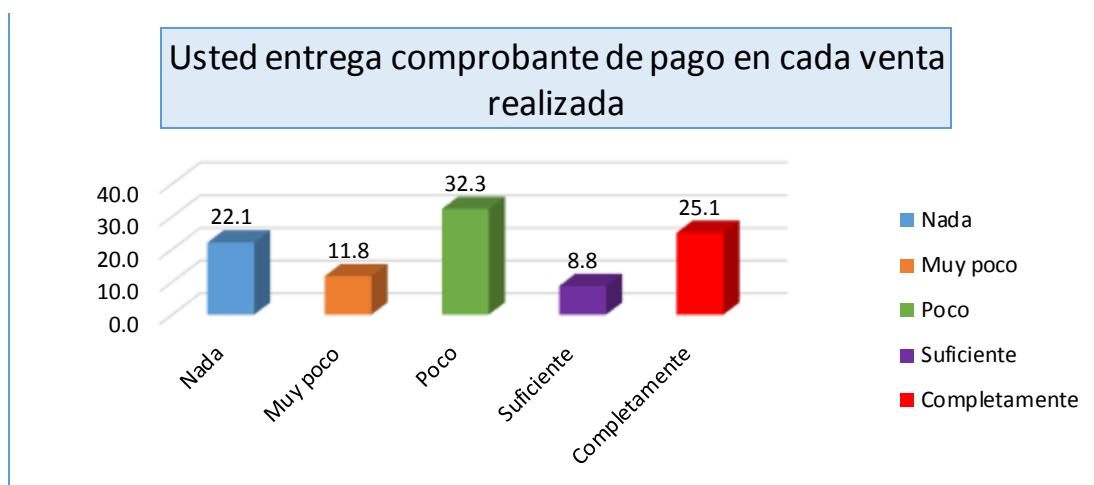
En el distrito de Tambopata se cuenta con 3252 personas obligadas (contribuyentes), que se acogieron al régimen tributario del NRUS del sector comercio y muchos de ellos tienen negocios familiares y son provincianos, entre ellos no cuentan con la educación secundaria o nivel superior completo y mucho menos han recibido capacitación de la SUNAT, solo cuando tienen inconvenientes, presentan o reciben notificaciones y ahí recién se encuentran o solicitan orientación a las oficinas de SUNAT. Esta Institución pública debe dar mayor importancia a este grupo de acreedores o microempresarios del rubro comercial.

TABLA N° 11: Usted entrega comprobante de pago en cada venta realizada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	73	22.1	22.1	22.1
	Muy poco	39	11.8	11.8	33.8
	Poco	107	32.3	32.3	66.2
	Suficiente	29	8.8	8.8	74.9
	Completamente	83	25.1	25.1	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 07: Usted entrega comprobante de pago en cada venta realizada



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 11.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Conforme la tabla N° 11 gráfico N° 07 los encuestados manifiestan que el 22.1% no entregan comprobante de pago en cada venta realizada, MUY POCO 11.8%, POCO 32.3%, y tan solo un 8.8% señala SUFICIENTE y COMPLETAMENTE 25.1%.

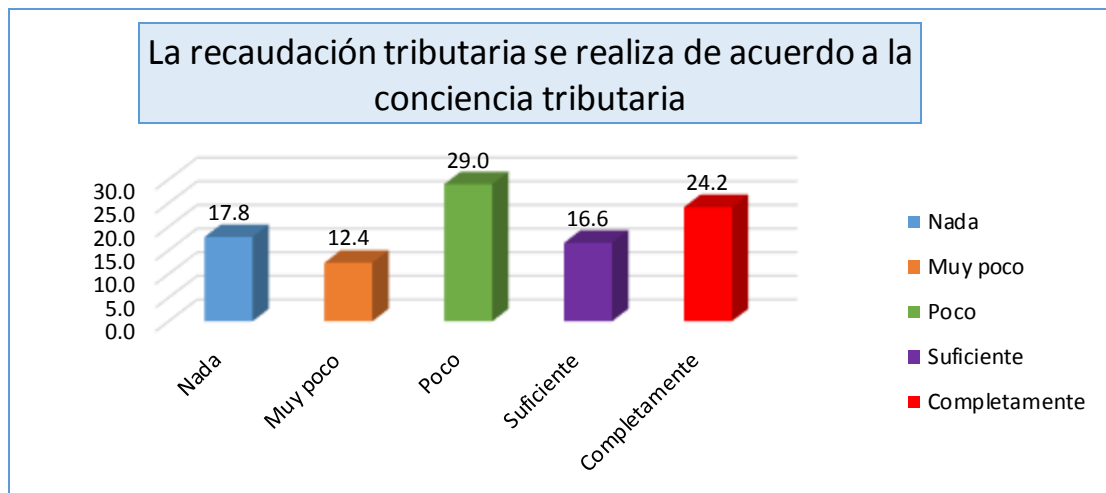
Los 331 contribuyentes que pertenecen al régimen tributario del NRUS de la provincia de Tambopata y de acuerdo a lo precisado en las normas tributarios, debe emitir los comprobantes correspondientes como son la boleta de venta o ticket de una máquina registradora a los usuarios finales, pero el gráfico N° 07 muestra que tan solo un 25.1 entregan comprobante de paga en cada venta realizada y solo un 32.3% poco, son los que entregan el comprobante respectivo, a ello la SUNAT debe dar las orientaciones en el cumplimiento de las normas y los efectos que surtieran el no cumplimiento.

TABLA N° 12: La recaudación tributaria se realiza de acuerdo a la conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	59	17.8	17.8	17.8
	Muy poco	41	12.4	12.4	30.2
	Poco	96	29.0	29.0	59.2
	Suficiente	55	16.6	16.6	75.8
	Completamente	80	24.2	24.2	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 08: La recaudación tributaria se realiza de acuerdo a la conciencia tributaria



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 12.

ANALISIS E INTERPRETACION:

La tabla N° 12 gráfico N° 08 los contribuyentes han manifestado que POCO es 29% y completamente 24.2%, indica que la recaudación tributaria tiene mucha incidencia con la conciencia tributaria, también importante incluir al grupo de contribuyentes que han señalado NADA 17.8 y SUFICIENTE 16.6%.

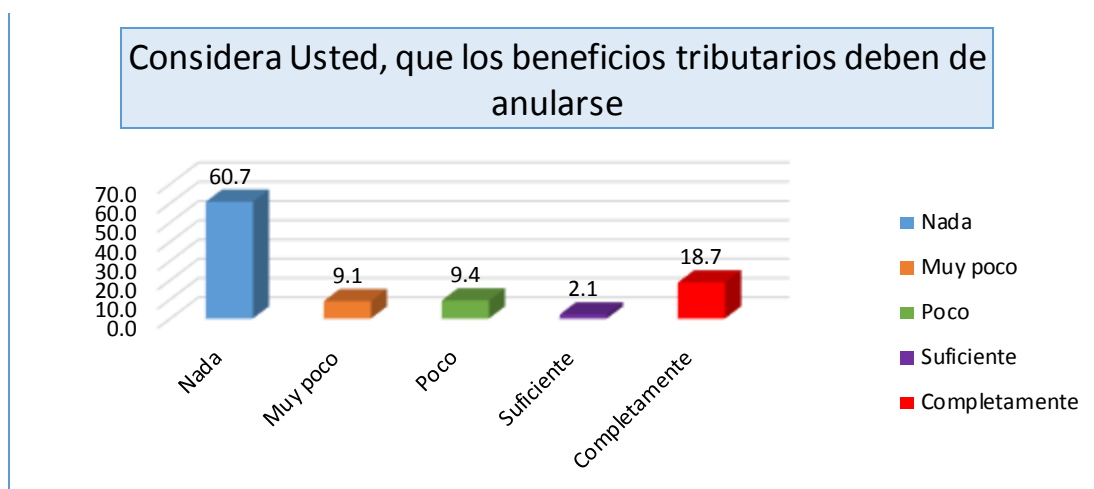
Tan solo un 24.2% de los contribuyentes de la muestra, han manifestado que la recaudación tributaria se realiza de acuerdo a la conciencia tributaria, ello indica que con los fondos recaudados o aportados al Estado generan ingresos y la distribución a los sectores para los gastos necesarios en personas, bienes, servicios, obras e inversiones principalmente en salud, educación y seguridad ciudadana, es por ello la importancia de que las personas con negocio que generan rentas de tercera categoría puedan tener conciencia tributaria y de tal manera dichos ingresos sean distribuidos por el Estado de manera justa y equitativa a los sectores que así lo requieran.

TABLA N° 13: Considera Usted, que los beneficios tributarios deben de anularse

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	201	60.7	60.7	60.7
	Muy poco	30	9.1	9.1	69.8
	Poco	31	9.4	9.4	79.2
	Suficiente	7	2.1	2.1	81.3
	Completamente	62	18.7	18.7	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 09: Considera Usted, que los beneficios tributarios deben de anularse



Fuente: Elaboración propia según Tabla N°13.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 gráfico N° 09, los contribuyentes han manifestado NADA un 60.7% que los beneficios tributarios deben de anularse y tan solo un 18.7% dijeron que COMPLETAMENTE dichos beneficios deben de anularse, en estos cuadros se puede observar que más del 50% de los encuestados señalan que no existe o desconocen de dichos beneficios tributarios.

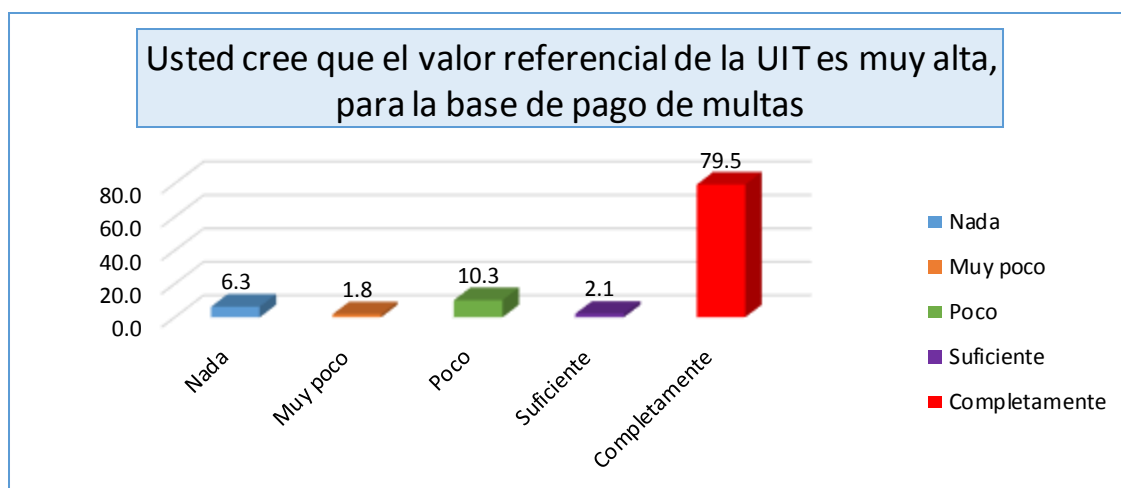
Al respecto en la Región de Amazonia, se tiene como beneficio tributario la exoneración del IGV, y este beneficio finalmente es para los dueños o socios, considerados como según el autor (SUNAT, 2019) “personas jurídicas y en los regímenes tributarios del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Régimen Tributario (RMT) y Régimen General (RG)”. Finalmente, los que se encuentran en el régimen tributario del NRUS, y conforme las categorías 1 y 2, solo tiene acceso al Sistema Integrado de Salud (SIS) y créditos o prestamos por parte de las entidades financieras.

TABLA N° 14: Usted cree que el valor referencial de la UIT es muy alta, para la base de pago de multas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	21	6.3	6.3	6.3
	Muy poco	6	1.8	1.8	8.2
	Poco	34	10.3	10.3	18.4
	Suficiente	7	2.1	2.1	20.5
	Completamente	263	79.5	79.5	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 10: Usted cree que el valor referencial de la UIT es muy alta, para la base de pago de multas



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 14.

ANÁLISIS E INTERPRETACION:

Según la tabla N° 14 y gráfico N° 10, los 331 contribuyentes, encuestados el 79.5% señala que el valor referencial de la UIT es muy alto, para la base de pago de multas y solo un 6.3% indica NADA.

De lo antes señalado podemos interpretar que las micro y pequeñas empresas, se encuentran en el régimen tributario del NRUS, considerar que

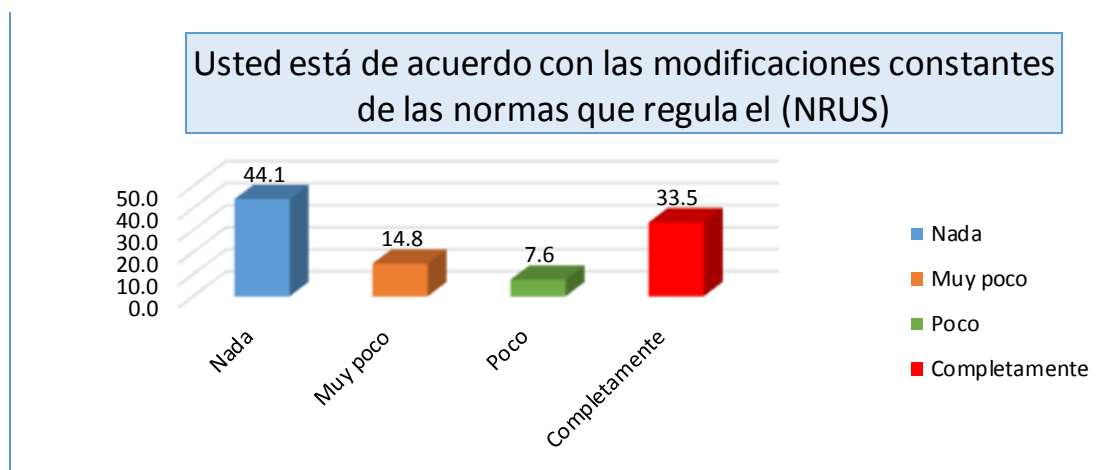
el valor referencial de la UIT debe bajarse, es muy alto conforme se describe más del 50% de los encuestados señalan que para dicha base para su aplicación de pago de multas es demasiado alto, al ser considerados comerciantes sus ingresos no le alcanzarían para el pago de multas.

TABLA N° 15: Usted está de acuerdo con las modificaciones constantes de las normas que regula el (NRUS)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	146	44.1	44.1	44.1
	Muy poco	49	14.8	14.8	58.9
	Poco	25	7.6	7.6	66.5
	Completamente	111	33.5	33.5	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 11: Usted está de acuerdo con las modificaciones constantes de las normas que regula el (NRUS)



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 15.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Conforme la tabla N° 15 y gráfico N° 11, podemos ver que los encuestados un 33.5% señalan COMPLETAMENTE está de acuerdo con los cambios constantes que las normas ofrecen que regula el NRUS, y un 44.1% indican NADA y solo un 14.8% MUY POCO.

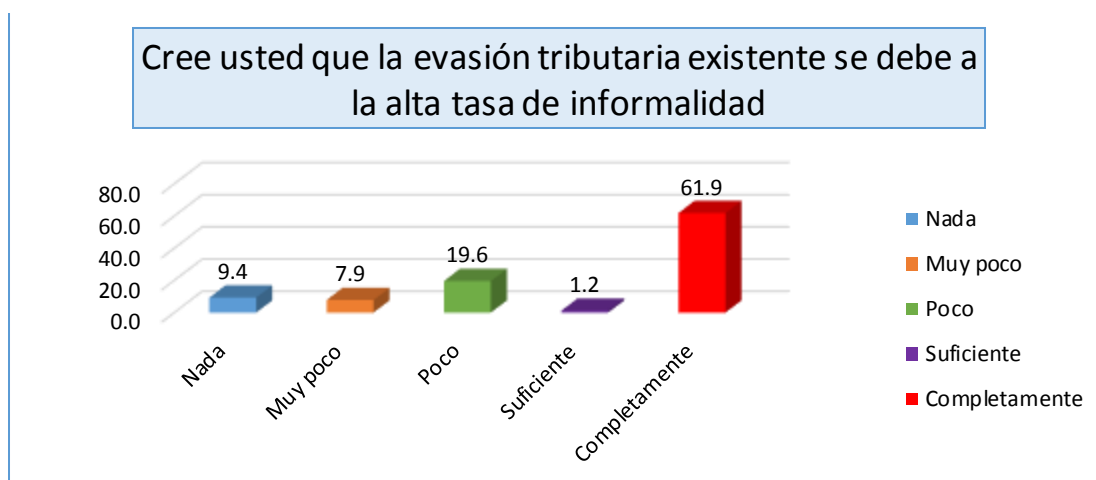
De lo antes expuesto, se puede explicar que los contribuyentes que son 44.1% no estar de acuerdo, debido principalmente a que ellos no cuentan con profesionales contadores que realizan las declaraciones y/o pagos de los impuestos, ellos directamente realizan los cálculos y pagos en las respectivas entidades financieras autorizadas y lo hacen en bases en algunos casos a los promedios de sus ingresos mensuales y otras deben sumar las ventas realizadas cuyo documento que sustentan son las boletas de venta.

TABLA N° 16: Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	31	9.4	9.4	9.4
	Muy poco	26	7.9	7.9	17.2
	Poco	65	19.6	19.6	36.9
	Suficiente	4	1.2	1.2	38.1
	Completamente	205	61.9	61.9	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 12: Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad



Fuente: Elaboración propia según Tabla N°16.

ANALISIS E INTERPRETACION:

La tabla N° 16 gráfico N° 12, señala COMPLETAMENTE 61.9% que la evasión tributaria existente se debe a diferentes aspectos y más la informalidad y solo un 19.6% señala POCO se debe a la informalidad.

La informalidad en el Perú, es una de los causantes de la baja recaudación tributaria, el desorden de la población y sobre todo no acatar las normas vigentes establecidas por el Estado conlleva a no pagar ni declarar los impuestos, que finalmente nos favorece a todo el país con obras sociales, servicios de salud, educación, entre otros.

La evasión tributaria no solo es por causa de la informalidad, también podría ser porque las grandes empresas no pagan a tiempo sus impuestos al contrario evaden los tributos de ley y se encuentran en cobranza o ejecución coactiva.

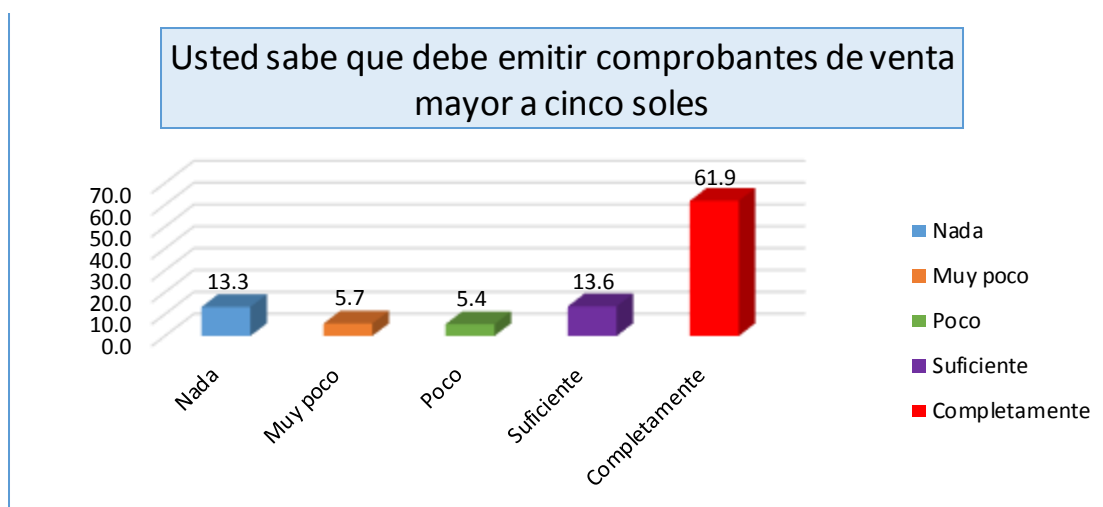
Considero que en la investigación que se está profundizando la informalidad es una de las tareas que les corresponde a los gobiernos locales, regionales y nacional, para poder erradicar y mejorar los ingresos y a su vez estos egresos se efectúen de manera adecuada.

TABLA N° 17: Usted sabe que debe emitir comprobantes de venta mayor a cinco soles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	44	13.3	13.3	13.3
	Muy poco	19	5.7	5.7	19.0
	Poco	18	5.4	5.4	24.5
	Suficiente	45	13.6	13.6	38.1
	Completamente	205	61.9	61.9	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 13: Usted sabe que debe emitir comprobantes de venta mayor a cinco soles



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 17.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Según lo manifestado por los encuestados, observando la tabla N° 17 gráfico N° 13, el 61.9% señalan que emiten comprobantes de venta mayor a cinco soles y suficiente un 13.6% y nada solo un 13.3%.

Lo expresado líneas arriba por los contribuyentes en la emisión de comprobantes de ventas mayor a cinco soles debió alcanzar el 100%, es una

tarea de todos tanto de los trabajadores, dueños de los negocios que pertenecen al régimen tributario del NRUS, también por parte de los trabajadores y/o funcionarios de la SUNAT en lo que les compete de las orientaciones y capacitaciones.

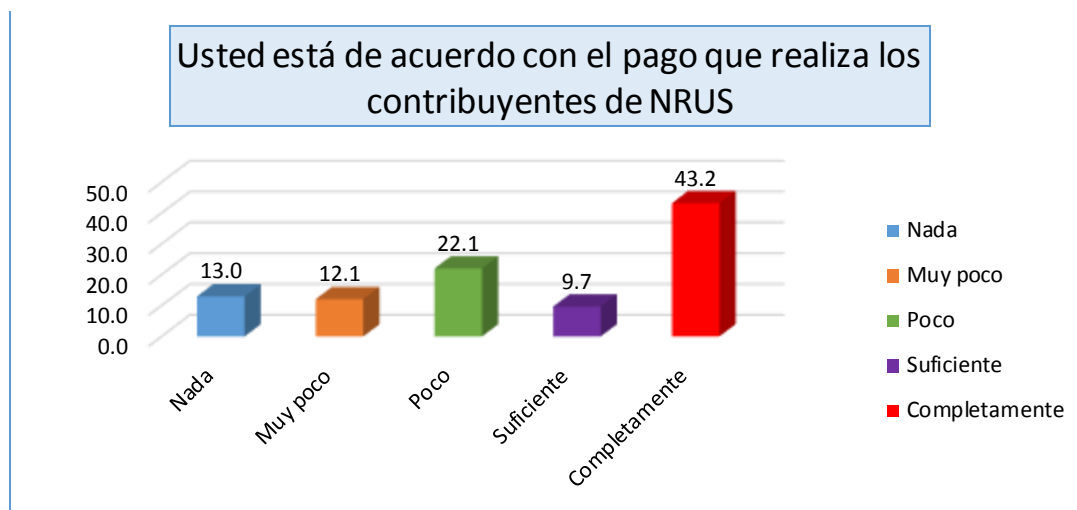
Todos los contribuyentes, en condición de activo y acreedores ante el Estado deben emitir los comprobantes de pago que les corresponda, conforme las normas tributarias y haremos que la recaudación se incremente y se mejoren los ingresos del país para una mejor distribución.

TABLA N° 18: Usted está de acuerdo con el pago que realiza los contribuyentes de NRUS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	43	13.0	13.0	13.0
	Muy poco	40	12.1	12.1	25.1
	Poco	73	22.1	22.1	47.1
	Suficiente	32	9.7	9.7	56.8
	Completamente	143	43.2	43.2	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 14: Usted está de acuerdo con el pago que realiza los contribuyentes de NRUS



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 18.

ANALISIS E INTERPRETACION:

En la tabla N° 18 Gráfico N° 14, los contribuyentes han alcanzado la respuesta que están de acuerdo con el pago que realiza los contribuyentes del NRUS en un 43.2% COMPLETAMENTE, 9.7% SUFICIENTE, 22.1% POCO, 12.1 MUY POCO y 13% NADA.

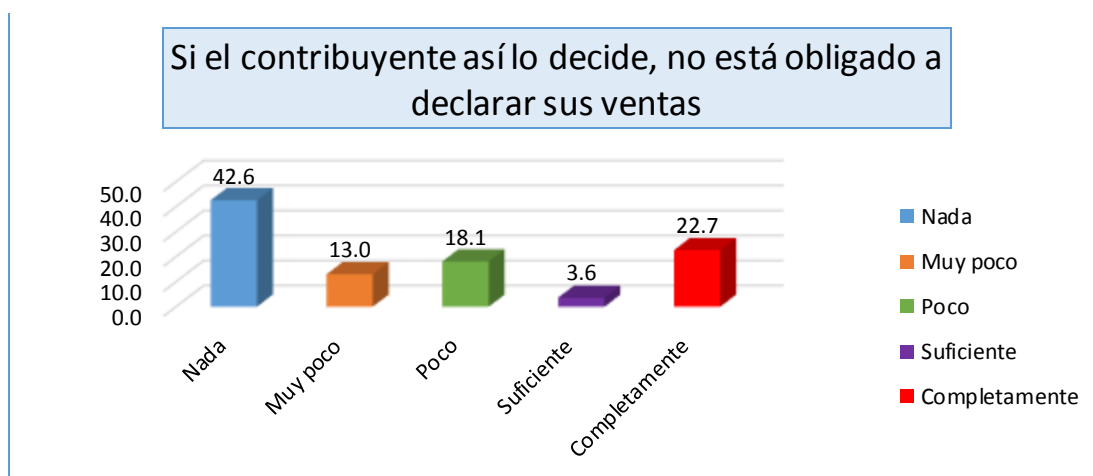
En la provincia de Tambopata los que se encuentran ejerciendo el comercio con actividad principal y se encuentran en el régimen tributario del NRUS, no superan el 50% solo un 43.2% han señalado estar de acuerdo con el pago de las categorías 1 y 2 que son de S/.20.00 y S/.50.00 soles mensuales, y estos pagos se realizan de manera directa en las instituciones financieras solo alcanzando los datos del mes a tributar, los ingresos y compras del mes y en función de ello les indican el pago que deben realizar.

TABLA N° 19: Si el contribuyente así lo decide, no está obligado a declarar sus ventas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	141	42.6	42.6	42.6
	Muy poco	43	13.0	13.0	55.6
	Poco	60	18.1	18.1	73.7
	Suficiente	12	3.6	3.6	77.3
	Completamente	75	22.7	22.7	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 15: Si el contribuyente así lo decide, no está obligado a declarar sus ventas



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 19.

ANÁLISIS E INTERPRETACION:

Lo observado en la tabla N° 19 gráfico N° 15 las personas encuestadas indican que las declaraciones de sus ingresos, es una obligación de efectuarlo por parte del contribuyente, es una decisión que le corresponde, y así lo ratifican solo un 22.7% y NADA el 42.6%.

Las obligaciones tributarias están amparadas por las normas y eso conlleva al cumplimiento de las mismas de manera integral por parte de los

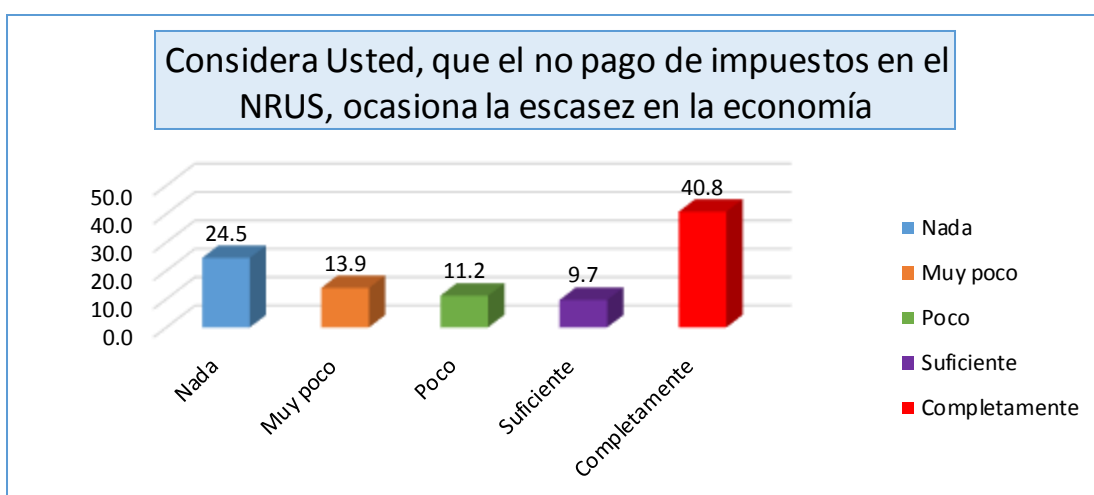
contribuyentes, en caso de incumplimiento se aplican las sanciones pecuniarias; por lo tanto los impuestos se deben declarar y pagar oportunamente en los plazos según cronograma de SUNAT, es preferible cumplir con las normas estipuladas antes ser notificadas y con aplicación de multas e inclusive cierre del local definitivo y cancelación del RUC.

TABLA N° 20: Considera Usted, que el no pago de impuestos en el NRUS, ocasiona la escasez en la economía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	81	24.5	24.5	24.5
	Muy poco	46	13.9	13.9	38.4
	Poco	37	11.2	11.2	49.5
	Suficiente	32	9.7	9.7	59.2
	Completamente	135	40.8	40.8	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 16: Considera Usted, que el no pago de impuestos en el NRUS, ocasiona la escasez en la economía



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 20.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Según la tabla 20 y gráfico N° 16, los encuestados expresan que el 40.8% COMPLETAMENTE y NADA 24.5% que el no pago de impuestos en el NRUS, ocasiona la escasez en la economía.

Al respecto podemos afirmar que el tesoro de la caja fiscal, se produce por los ingresos que capta el Estado y está compuesta por la captación de recursos provenientes de impuestos de los contribuyentes (personas naturales y jurídicas) comprendidos en las cinco categorías que generan ingresos o rentas de capital y trabajo; por lo tanto, en la escasez de la economía está compuesta por diferentes factores internos y externo.

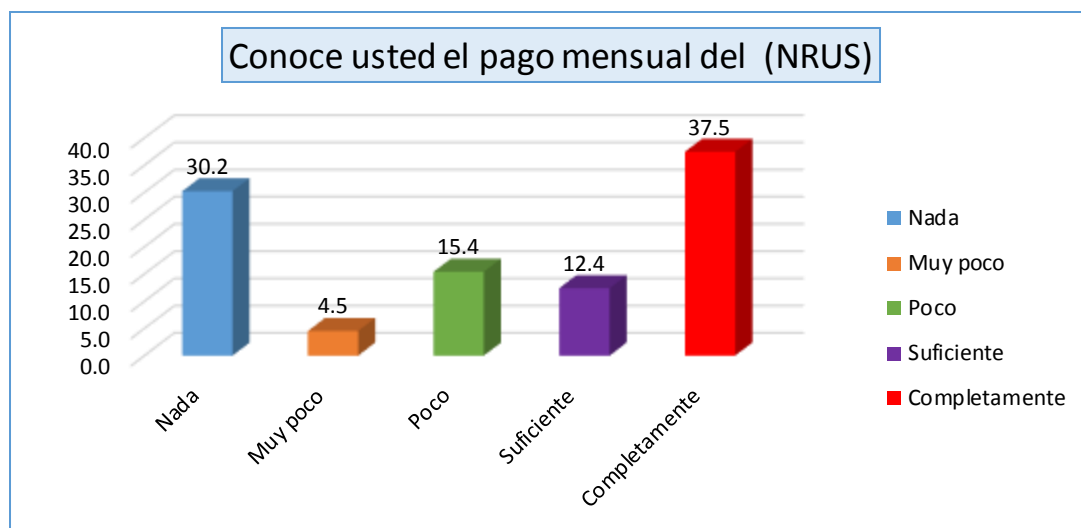
En lo que corresponde a la provincia de Tambopata, existen muchos comerciantes que se dedican al negocio comercial de manera formal y otros también informalmente, es a ellos quienes el Estado debe impulsar y atraerlos a su formalización y de esa manera mejorar los ingresos y por ende la economía del país.

TABLA N° 21: Conoce usted el pago mensual del (NRUS)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	100	30.2	30.2	30.2
	Muy poco	15	4.5	4.5	34.7
	Poco	51	15.4	15.4	50.2
	Suficiente	41	12.4	12.4	62.5
	Completamente	124	37.5	37.5	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 17: Conoce usted el pago mensual del (NRUS)



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 21.

ANALISIS E INTERPRETACION:

La tabla N° 21 y gráfico N° 17, nos señala que los encuestados señalan que conocen el pago mensual del NRUS un 37.5% COMPLETAMENTE, SUFICIENTE 12.4%, POCO 15.4%, MUJ POCO 4.5% y NADA 30.2%.

En la provincia de Tambopata, los contribuyentes del sector comercial pertenecientes al Régimen Tributario del NRUS, pagan sus tributos de manera mensual y se realiza en función a los ingresos y/o gastos conforme la tabla y en la categoría, cuyos montos son de S/. 20.00 y S/. 50.00 y en caso de que sean mayores las ventas y/o gastos deben cambiar de régimen tributario.

Los cuadros muestran que tan solo el 37.5% conocen de dichos pagos y en otros no conocen nada, por lo tanto, la Administración Tributaria debe reformular sus planes de capacitación y orientación del régimen tributario del NRUS.

TABLA N° 22: Sabe usted a donde se destina el Gobierno los impuestos recaudados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	112	33.8	33.8	33.8
	Muy poco	13	3.9	3.9	37.8
	Poco	104	31.4	31.4	69.2
	Suficiente	41	12.4	12.4	81.6
	Completamente	61	18.4	18.4	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 18: Sabe usted a donde se destina el Gobierno los impuestos recaudados



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 22.

ANÁLISIS E INTERPRETACION:

Según la tabla N° 22 y gráfico N° 18, los contribuyentes han señalado que 33.8% no saben NADA a donde se destina los impuestos recaudados, MUY POCO 3.9%, POCO 31.4%, SUFICIENTE 12.4% y COMPLETAMENTE 18.4%.

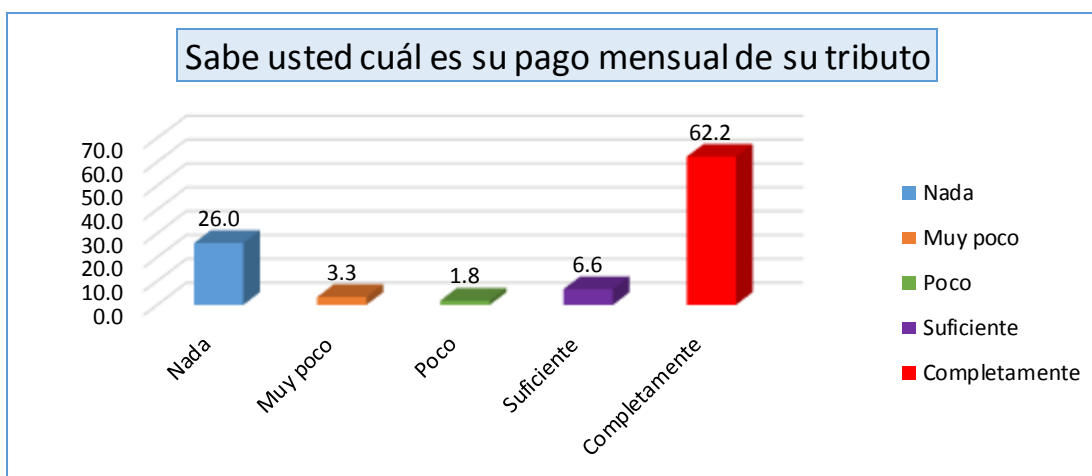
Los encuestados que representan a los 331 de la provincia de Tambopata que se dedican al comercio y se encuentran en el régimen tributario del NRUS, en más del 50% han señalado NADA, MUY POCO Y POCO a donde se destinan los impuestos recaudados, ello indica que poco o nada han recibido orientación del gobierno local, regional o nacional respecto de los destinos de los fondos recaudados y como es la distribución de dichos fondos, principalmente desconocen la distribución de los impuestos que son generados por los pagos de los negocios.

TABLA N° 23: Sabe usted cuál es su pago mensual de su tributo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	86	26.0	26.0	26.0
	Muy poco	11	3.3	3.3	29.3
	Poco	6	1.8	1.8	31.1
	Suficiente	22	6.6	6.6	37.8
	Completamente	206	62.2	62.2	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 19: Sabe usted cuál es su pago mensual de su tributo



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 23.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Conforme los cuadros de la tabla N° 23 y gráfico N° 19 señalan los encuestados que 62.2% saben cuál es su pago mensual de tributo y solo un 26.0% señala nada conocer de dicho pago y en baja porcentaje también las otras alternativas de respuestas.

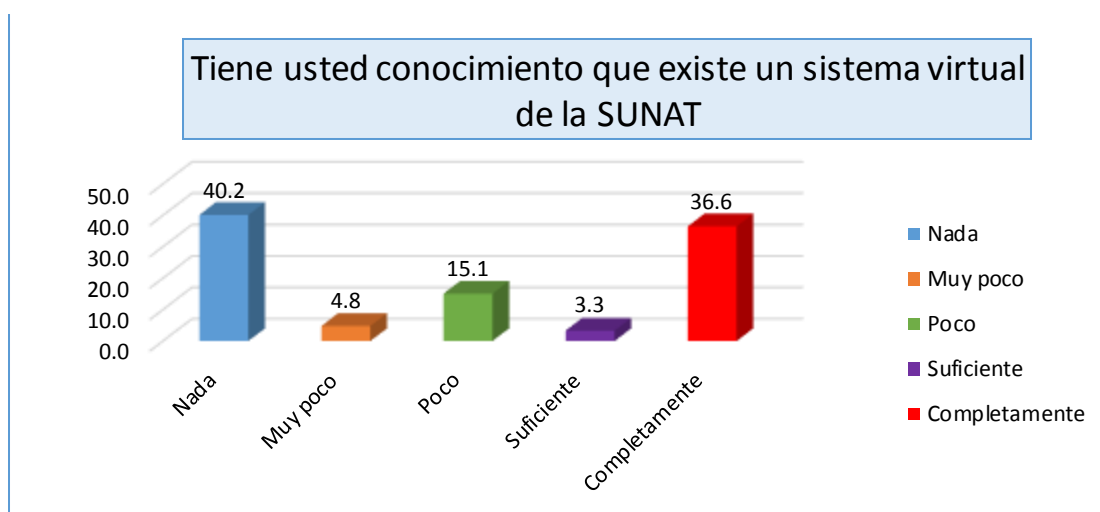
Los contribuyentes de la provincia de Tambopata, pertenecientes al régimen tributario del NRUS que se dedican al rubro comercial, en más del 50% señalan que saben cuál es pago que se efectúa de manera mensual y conforme el cronograma de pagos establecidas por SUNAT, además también que realizan los pagos en función a las boletas de venta emitidas de manera mensual, porque las categorías establecidas en el régimen tributario del NRUS, son de acuerdo a los ingresos y/o compras del contribuyente.

TABLA N° 24: Tiene usted conocimiento que existe un sistema virtual de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	133	40.2	40.2	40.2
	Muy poco	16	4.8	4.8	45.0
	Poco	50	15.1	15.1	60.1
	Suficiente	11	3.3	3.3	63.4
	Completamente	121	36.6	36.6	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 20: Tiene usted conocimiento que existe un sistema virtual de la SUNAT



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 24.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Los cuadros que se muestran como son la tabla N° 24 y gráfico N° 20, en la cual tienen entendimiento que existe un sistema virtual de la (SUNAT) NADA un 40.2%, MUY POCO 4.8% Y 15.1% poco y COMPLETAMENTE UN 36.6%.

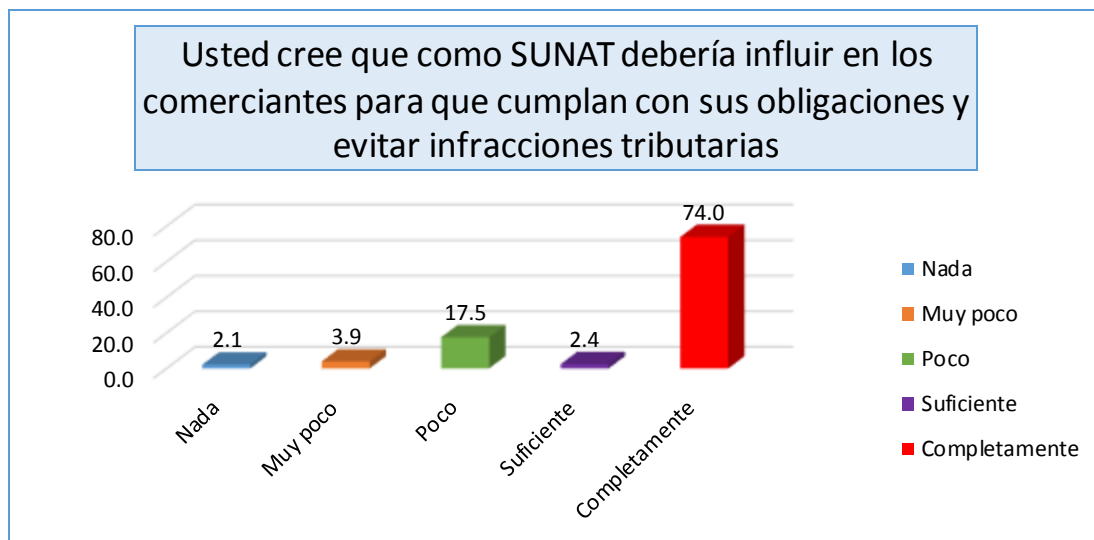
Los contribuyentes que pertenecen al Régimen Tributario NRUS de la provincia de Tambopata que solo conocen sobre el sistema digital de la SUNAT un 36.6% y 40.2% desconocen del sistema virtual; ello indica que no saben sobre las bondades de dicha aplicación, las comunicaciones y actualizaciones sobre los regímenes tributarios en el Perú, el sistema virtual de SUNAT nos permite ingresar con la clave SOL todo lo relacionado al contribuyente e información tributaria actualizada; entonces es importante ingresar a este sistema virtual por el celular y/o pc.

TABLA N° 25: Usted cree que como SUNAT debería influir en los comerciantes para que cumplan con sus obligaciones y evitar infracciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	7	2.1	2.1	2.1
	Muy poco	13	3.9	3.9	6.0
	Poco	58	17.5	17.5	23.6
	Suficiente	8	2.4	2.4	26.0
	Completamente	245	74.0	74.0	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 21: Usted cree que como SUNAT debería influir en los comerciantes para que cumplan con sus obligaciones y evitar infracciones tributarias



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 25.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Según la tabla N° 25 y gráfico N° 21, las personas encuestadas han señalado 74.0% que la SUNAT debería influir en los contribuyentes y/o comerciantes

para que cumplan con sus obligaciones y evitar infracciones tributarias y un porcentaje bajísimo que es del 17.5% señalan que no influye SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones e infracciones Tributarias.

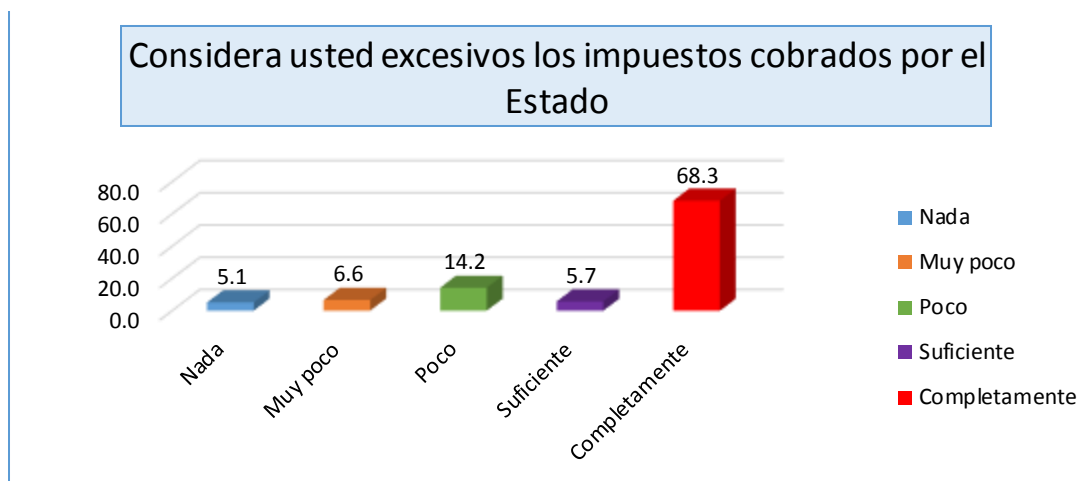
Al respecto en la provincia de Tambopata, los 331 contribuyentes han manifestado que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria , cumple un rol muy importante en los pequeños, medianos y grandes empresarios dedicados a esta principal actividad del comercio, puesto que la recaudación en el Perú se debe principalmente al pago de impuestos mensuales y anuales por la participación de personas naturales y jurídicas, en el presente caso más del 50% de encuestados han manifestado que la SUNAT debe permanente a través de orientaciones y capacitaciones influir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así no permitir ni caer en infracciones que perjudiquen la liquidez de la empresa.

TABLA N° 26: Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	17	5.1	5.1	5.1
	Muy poco	22	6.6	6.6	11.8
	Poco	47	14.2	14.2	26.0
	Suficiente	19	5.7	5.7	31.7
	Completamente	226	68.3	68.3	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 22: Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 26.

ANALISIS E INTERPRETACION:

La tabla N° 26 y gráfico N° 22, indican que 68.3% indican que los impuestos recaudados por el Estado exceden y pocos contribuyentes que representan el 14.2% han señalado que son excesivos dichos impuestos.

Los regímenes tributarios en el Perú, están contemplados por ciertos requisitos que deben cumplir y es en función a los ingresos, gastos, actividad, etc., asimismo los pagos se realizan de manera mensual y anual, en el provincia de Tambopata en el cual están comprendidos el Régimen Tributario del NRUS en el rubro comercial, se puede observar conforme las encuestas que los contribuyentes consideran desmedidos los impuestos percibidos por el Estado y en muchos casos los ingresos y ventas mensuales no son tan altos, no gozan de ningún beneficio tributario al contrario la SUNAT permanentemente los fiscaliza y no se sienten motivados para continuar con dicho negocios.

TABLA N° 27: Está usted dispuesto a colaborar con la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	53	16.0	16.0	16.0
	Muy poco	45	13.6	13.6	29.6
	Poco	84	25.4	25.4	55.0
	Suficiente	59	17.8	17.8	72.8
	Completamente	90	27.2	27.2	100.0
	Total	331	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 23: Está usted dispuesto a colaborar con la SUNAT



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 27.

ANÁLISIS E INTERPRETACION:

La tabla N° 27 y gráfico N° 23, de los encuestados han señalado lo siguiente: NADA 16.0%, MUY POCO 13.6%, POCO 25.4%, SUFICIENTE 17.8% y COMPLETAMENTE 27.2%, lo que significa que de los 331 contribuyentes todos tienen su propia decisión en lo que respecta a colaborar con la SUNAT.

La SUNAT es un ente que tiene por finalidad supervisar y fiscalizar a las empresas, así como orientar y capacitar en asuntos tributarios, los

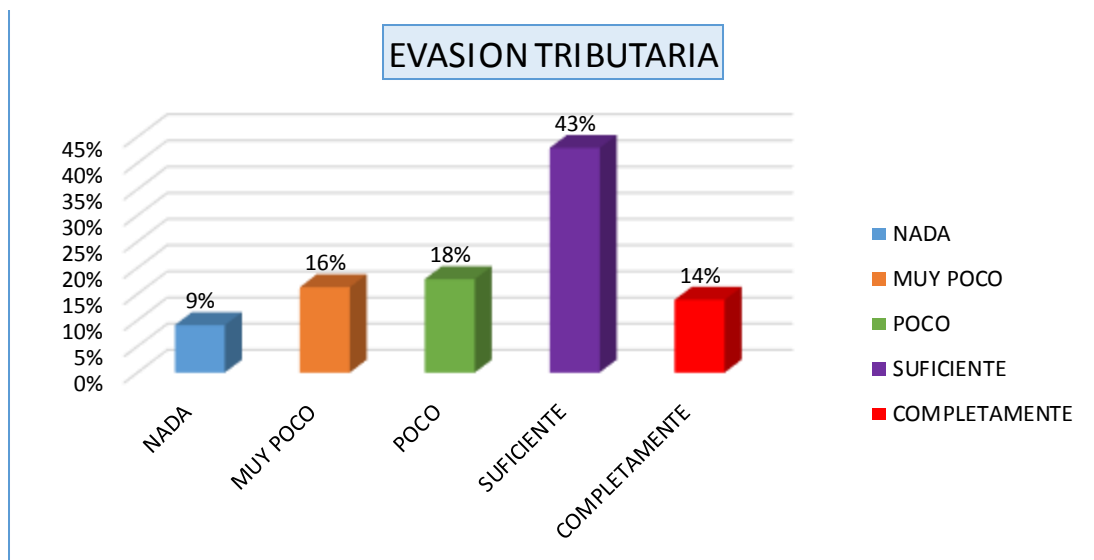
contribuyentes pequeños, medianos y grandes siempre estarán dispuestos a colaborar con SUNAT afín de poder garantizar el cumplimiento de sus pagos y que las declaraciones estén realizadas correctamente de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentran y no tengan que pagar infracciones o deudas de fraccionamiento.

TABLA N° 28: ANALISIS DE LA VARIABLE: EVASION TRIBUTARIA

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NADA	30	9%
MUY POCO	54	16%
POCO	59	18%
SUFICIENTE	142	43%
COMPLETAMENTE	46	14%
TOTAL	331	100%

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 24: EVASION TRIBUTARIA



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 28.

ANALISIS E INTERPRETACION

En la tabla N° 28 y gráfico N° 24 los encuestados han señalado POCO con respecto a la evasión tributaria en lo que respecta a la ausencia de conciencia tributaria y medidas antitécnicas que tan solo un 14% conoce el régimen tributario del NRUS, sus obligaciones formales y sustanciales, los pagos no son voluntarios y son inducidas por SUNAT y las capacitaciones son efectuadas, del mismo modo los beneficios tributarios son mínimos. Y MUY POCO un 16% y tan solo un 43% han manifestado SUFICIENTE, lo antes precisado en las encuestas aplicadas a un total de muestra de 331 contribuyentes.

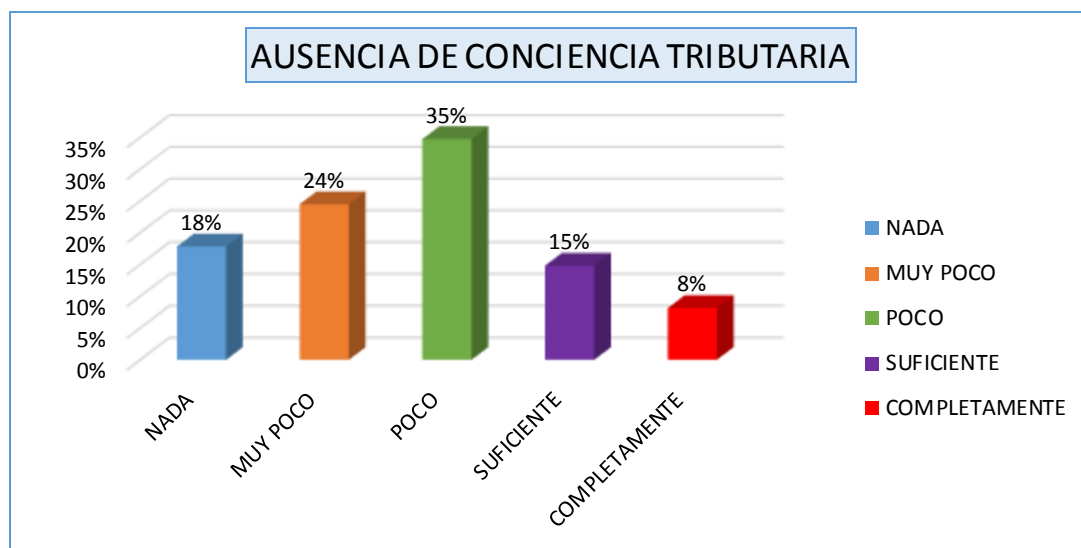
DIMENSIONES DE LA VARIABLE EVASION TRIBUTARIA

TABLA N° 29 DIMENSION: AUSENCIA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NADA	59	18%
MUY POCO	81	24%
POCO	115	35%
SUFICIENTE	49	15%
COMPLETAMENTE	27	8%
TOTAL	331	100%

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 25: AUSENCIA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 29.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Con respecto a la dimensión de la ausencia de conciencia tributaria, los entrevistados han manifestado solo un POCO, conoce del régimen tributario, las obligaciones tributarias, otorgan solo los comprobantes de pago en función a la solicitud del comprador, siendo esta una obligación emitirla, asimismo los pagos no son voluntarios y están inducidos por SUNAT, siguiendo según las tablas y gráficos un 24% MUY POCO y 18% NADA.

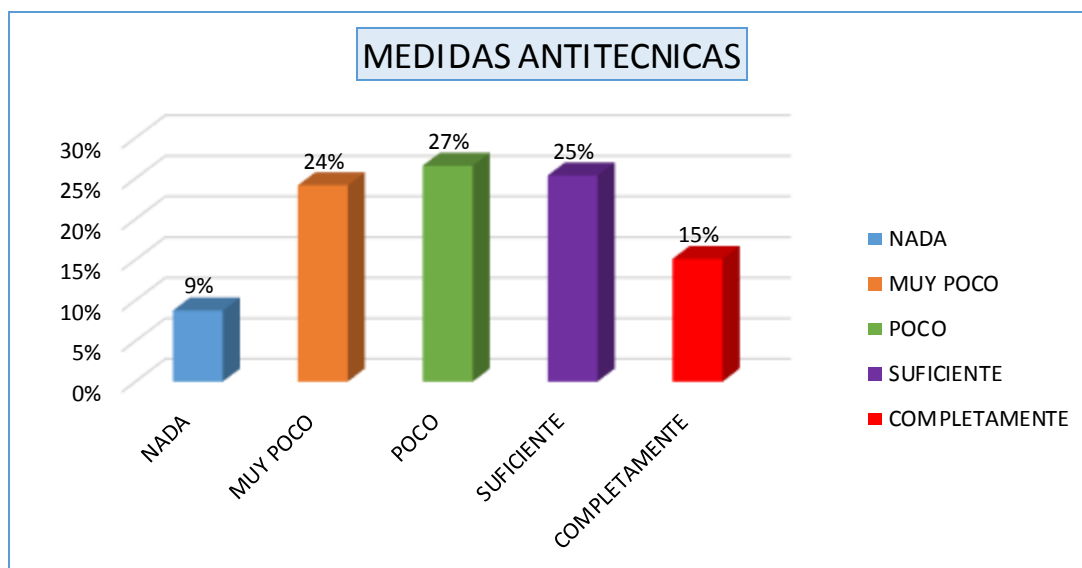
Por lo tanto, consideramos que los contribuyentes de la provincia de Tambopata, que realizan actividades comerciales con respecto a la ausencia tributaria desconocen de las Normas tributarias referidas a sus negocios, las cuales se encuentran en tercera categoría (renta de capital).

TABLA N° 30 DIMENSION: MEDIDAS ANTITECNICAS

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NADA	29	9%
MUY POCO	80	24%
POCO	88	27%
SUFICIENTE	84	25%
COMPLETAMENTE	50	15%
TOTAL	331	100%

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 26: MEDIDAS ANTITECNICAS



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 30.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Conforme la tabla N° 30 y gráfico N° 26 las medidas antitécnicas se encuentran en un 24% MUY POCO, 27% POCO y 25% SUFICIENTE, lo que señala que la recaudación tributaria se realiza de acuerdo a la conciencia tributaria, las cuales deben priorizarse estas obligaciones al Estado.

Las medidas antitécnicas, en las encuestas aplicadas en el porcentaje alto que es 25% se refieren por ejemplo a que los beneficios tributarios, el valor de la UIT, sobre las modificaciones del NRUS.

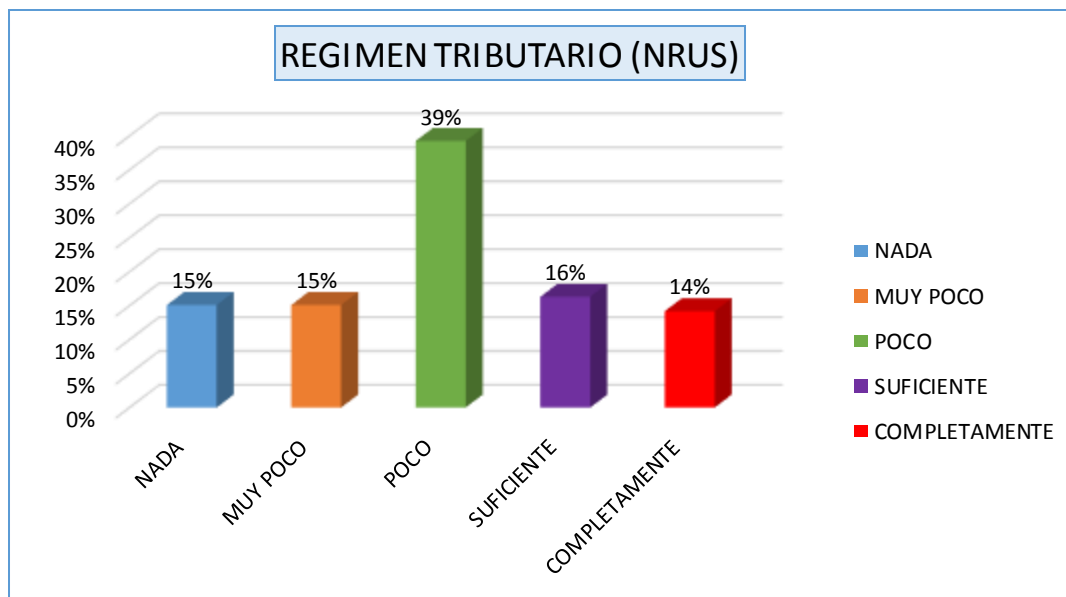
ANALISIS DE LA VARIABLE: REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS)

TABLA N° 31: DIMENSIONE DE LA VARIABLE: REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS)

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NADA	50	15%
MUY POCO	50	15%
POCO	130	39%
SUFICIENTE	54	16%
COMPLETAMENTE	47	14%
TOTAL	331	100%

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 27: REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS)



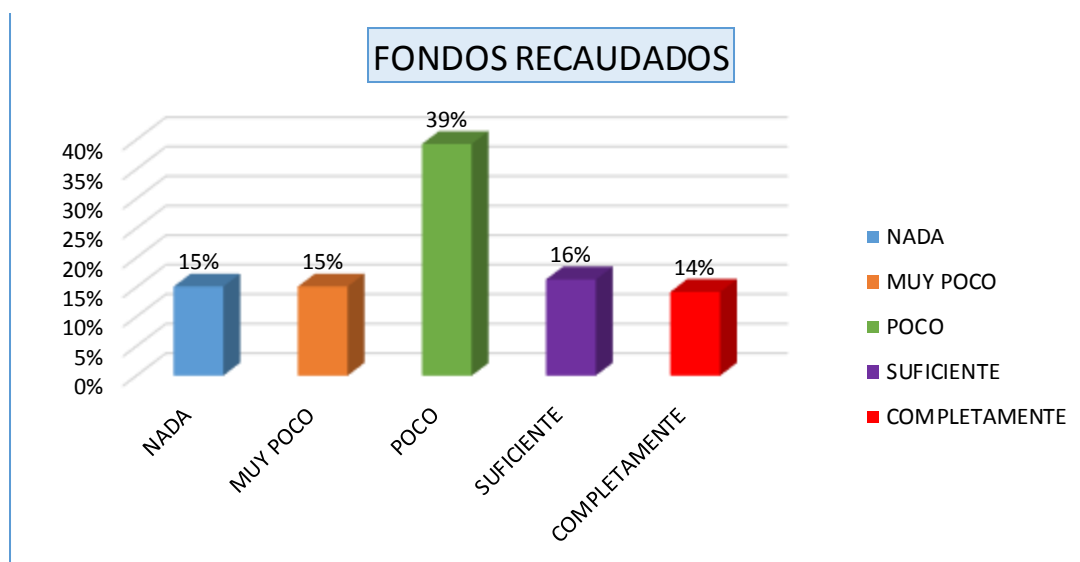
Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 31.

TABLA N° 32 DIMENSION: FONDOS RECAUDADOS

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NADA	50	15%
MUY POCO	50	15%
POCO	130	39%
SUFICIENTE	54	16%
COMPLETAMENTE	47	14%
TOTAL	331	100%

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 28: FONDOS RECAUDADOS



Fuente: Elaboración propia según Tabla N° 32.

ANALISIS E INTERPRETACION:

Según lo manifestado por los 331 contribuyentes, sector comercial de la provincia de Tambopata, en lo que respecta al régimen tributario NRUS y según visto en la tabla N° 32 gráfico N° 28 referido a los fondos recaudados un 39% conocen POCO, ni conocen como se destina, ni los montos a pagar y si además la SUNAT cuenta con un sistema virtual.

Los contribuyentes han señalado que la SUNAT, debería influir o contribuir en las pequeñas empresas para que cumplan con su deber de contribución tributaria y prevenir las infracciones del Régimen en el que se encuentran ya sean de cerrar los locales o aplicar las multas, asimismo señalan que el régimen tributario NRUS, consideran que los impuestos no son tasas excesivas y están a disposición y POCOS desean seguir colaborando con el Estado.

En líneas generales los fondos recaudados en el régimen tributario del NRUS, hay una muestra muy pequeña de contribuyentes que conocen ampliamente que son un 16 % y 14% en suficiente y completamente, por lo tanto, es bajo al nivel de conocimiento con respecto a los fondos recaudados de los contribuyentes de la provincia de Tambopata, acreedores comprendidos en el régimen tributario del NRUS.

4.3 PRUEBA DE HIPOTESIS

4.3.1 HIPOTESIS GENERAL

- Ho: La variable Evasión Tributaria y la variable Régimen Tributario (NRUS) son independientes.
- H₁: La variable Evasión Tributaria y la variable Régimen Tributario (NRUS) están asociadas.
- Nivel de confianza: 95%
- Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$
- Criterios de evaluación:
 - Si Pvalor > $\alpha = 0.05$ se acepta Ho
 - Si Pvalor < $\alpha = 0.05$ se acepta H₁

TABLA N° 33: Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	227,895 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	244,985	16	,000
Asociación lineal por lineal	145,541	1	,000
N de casos válidos	331		

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla N° 33 Se puede observar que el Pvalor = 0.000 es < $\alpha = 0.05$, existe suficiente evidencia estadística para aceptar H₁: “La variable Evasión tributaria y la variable Régimen tributario (NRUS) están asociadas”, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad.

4.3.2 HIPOTESIS ESPECÍFICA 1

- Ho: La Dimensión Ausencia de conciencia tributaria y la variable Régimen tributario (NRUS) son independientes.
- H₁: La Dimensión Ausencia de conciencia tributaria y la variable Régimen tributario (NRUS) están asociadas.
- Nivel de confianza: 95%
- Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$
- Criterios de evaluación:
Si Pvalor $> \alpha = 0.05$ se acepta Ho
Si Pvalor $< \alpha = 0.05$ se acepta H₁

TABLA N° 34 : Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	123,306 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	130,927	16	,000
Asociación lineal por lineal	76,393	1	,000
N de casos válidos	331		

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla N° 34 Se puede observar que el Pvalor = 0.000 es $< \alpha = 0.05$, existe suficiente evidencia estadística para aceptar H₁: “La Dimensión Ausencia de conciencia tributaria y la variable Régimen tributario (NRUS) están asociadas”, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad.

4.3.3 HIPOTESIS ESPECÍFICA 2

- Ho: La Dimensión Medidas antitécnicas y la variable Régimen Tributaria (NRUS) son independientes.
- H₁: La Dimensión Medidas antitécnicas y la variable Régimen Tributaria (NRUS) están asociadas.
- Nivel de confianza: 95%
- Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$
- Criterios de evaluación:
Si Pvalor > $\alpha = 0.05$ se acepta Ho
Si Pvalor < $\alpha = 0.05$ se acepta H₁

TABLA N° 35 Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	196,697 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	225,144	16	,000
Asociación lineal por lineal	108,102	1	,000
N de casos válidos	331		

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla N° 35 Se puede observar que el Pvalor = 0.000 es < $\alpha = 0.05$, existe suficiente evidencia estadística para aceptar H₁: “La Dimensión Medidas antitécnicas y la variable Régimen tributaria (NRUS) están asociadas”, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad.

4.3.4 HIPOTESIS ESPECÍFICA 3

- Ho: La Dimensión Fondos recaudados y la variable Evasión tributaria son independientes.
- H₁: La Dimensión Fondos recaudados y la variable Evasión tributaria están asociadas.
- Nivel de confianza: 95%
- Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$
- Criterios de evaluación:
Si Pvalor $> \alpha = 0.05$ se acepta Ho
Si Pvalor $< \alpha = 0.05$ se acepta H₁

TABLA N° 36 Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	227,895 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	244,985	16	,000
Asociación lineal por lineal	145,541	1	,000
N de casos válidos	331		

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla N° 36 Se puede observar que el Pvalor = 0.000 es $< \alpha = 0.05$, existe suficiente evidencia estadística para aceptar H₁: “La Dimensión Fondos recaudados y la variable Evasión tributaria están asociadas”, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad.

CONCLUSIONES

- 1) Las variables evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), son independientes, se puede observar que existe suficiente evidencia estadística entre las variables las cuales están asociadas, por lo tanto, existe relación directa, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad. Los contribuyentes cumplen sus obligaciones sustanciales y formales inducidas por SUNAT.
- 2) Existe relación entre la dimensión ausencia de conciencia tributaria y la variable régimen tributario (NRUS) están asociadas”, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad. Al respecto solo un poco de los contribuyentes conocen del régimen tributario (NRUS).
- 3) Existe relación entre la dimensión medidas antitécnicas y la variable Régimen tributario (NRUS) están asociadas”, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad. Como se aprecia los contribuyentes cumplen las declaraciones y pagos de los impuestos conforme las Normas.
- 4) Existe relación entre los fondos recaudados y la variable evasión tributaria están asociadas”, con un nivel de confianza de 95% y con 16 grados de libertad. Los contribuyentes han señalado que conocen muy poco los destinos de los fondos recaudados.

RECOMENDACIONES

- 1) Que exista mayor compromiso por parte de la SUNAT para con los contribuyentes a través capacitaciones y orientaciones sectorizadas como: seminarios, talleres que pueden ser presenciales y/o virtuales, además implementar las visitas personales en cada establecimiento de manera que se pueda concientizar a los contribuyentes así mismo ejecutar su seguimiento de manera permanente y oportuna no solo con funcionarios de la SUNAT, también se puede llegar mediante personas voluntarias que hayan sido previamente capacitados.

- 2) El conocimiento del régimen tributario del NRUS por parte de los contribuyentes en la mayoría es debido a que ellos solo conocen de dicho régimen a través de terceras personas o familiares por lo que se recomienda a:

La SUNAT, implementar mecanismos y protocolos en cuanto a la atención, tiene que ser más eficaz y eficiente con los clientes donde:

- 1) el contribuyente solicita atención, el tiempo de espera tiene que ser máximo de 10 minutos
- 2) la atención tiene que ser breve y concisa y personalizada donde el nivel de satisfacción tiene que ser alto
- 3) mantener una comunicación posterior con el contribuyente sobre el caso.

Así mismo tratándose de atención contribuyente la opción virtual permite llegar de manera más rápida y sin aglomeraciones obteniendo un beneficio en los centro de atención donde:

- 1) mediante los tramites tengan una respuesta no mayor de 3 días
- 2) confirmar que sea la persona mediante una llamada telefónica, llamada virtual o correo en un plazo no mayor a 1 día donde el cliente tiene que estar atento para proceder con los tramites
- 3) mediante un documento especificar los pasos para los tramites
- 4) desarrollar los tramites con responsabilidad, imparcialidad, transparencia y que se otorgue la información en un plazo no mayor a 5 días; por lo anterior tendría que ser un plazo máximo no mayor a 9 días.

En el caso que se tratase de casos que llevaran más tiempo tiene que tenerse un área más exclusiva para que de esta manera se cuide la buena atención hacia los contribuyentes, a fin de que existan plataformas y visitas por cada establecimiento de manera preventiva y concurrente para elevar la conciencia tributaria de parte de los contribuyentes.

3) Que los procedimientos sean menos engorrosos para que las personas pueden ser partícipes de ella y entender mejor el régimen tributario del (NRUS), ya que muchos contribuyentes solo alcanzaron el nivel primario, por lo que sugiero:

- **A la universidad:** donde se debe concentrarse y otorgar confianza para garantizar una satisfacción a los clientes de lo que quieren y necesitan a través del programa de NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF)

En ese sentido es necesario ofrecer múltiples canales de atención al servicio de la población para lo cual se debe estar preparado ya sea mediante: la atención presencial, por correo electrónico, llamada telefónica, chat en vivo o un mensaje coherente realizando los siguientes procedimientos: a) reservar una atención con hora y fecha b) la consulta se debe escuchar con mucha atención y mostrar comprensión haciéndole saber al cliente que se comprende el problema c) evaluar y analizar con los integrantes las medidas que se tomaran al respecto d) ofrecerle las soluciones al cliente sobre la situación de su empresa y las medidas presentes a tomar asegurando que se sienta satisfecho e) por ultimo e importante para mejorar el sistema de atención realizarle una encuesta para las mejoras continuas.

- **A los profesionales:** que tienen el deber como ciudadanos de mostrar el cambio en nuestra sociedad a través acciones que resalten sus conocimientos ya que es importante crear una cultura de conciencia tributaria de la mano con la asesoría contable gratuitamente.
- **Al colegio de contadores:** tienen que estar al servicio de la sociedad mediante agenda y poder resolver las dudas por los medios comunicación y lograr obtener y darles a conocer la importancia que tienen como

ciudadanos y los beneficios que les permite crecer como empresa y sociedad, por ello las consultas deben estar al servicio del contribuyente.

- 4) El estado a través de las instituciones correspondientes, deben informar de manera sencilla las percepciones de los fondos recaudados de los regímenes tributarios y los beneficios que se tiene en los aspectos sociales, salud y educación; los contribuyentes se sienten desmotivados y no cuentan con el apoyo inclusive para solicitar los préstamos a bajos interés y tener la posibilidad de mejorar sus negocios e incrementar su capital, así mismo sugerir:
 - **A la Sunat:** mostrar a través de su portal, presentaciones a través de gráficos, la situación económica de acuerdo a la recaudación de impuestos en nuestra región, para poder compartir la realidad y de esta manera promover la recaudación tributaria, así mismo con esta base informar nuestras deficiencias.
 - **A las Entidades:** Que sean transparentes en sus procesos, así mismo tienen como función importante profundizar la orientación a la sociedad, como son en las charlas el tema de nuestro sistema económico ya que muy poco se conoce sobre este tema que es importante para la recaudación tributaria.
 - **A la Universidad:** a través de sus estudiantes poder informar a la población sobre los cambios en las normas y mediante charlas y talleres y poder ayudar a los contribuyentes y personas en formalización para que puedan desarrollarse dentro del entorno de la normativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agosin, M., Barreix, A., & machado, R. (2005). *Recaudar para crecer bases para la reforma tributaria en Centroamérica*. Bogota: Mayol Ediciones S.A., Bogotá, Colombia.
- Ale, A. (2011). Evasion sistematica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administracion tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009. . *Evasion sistematica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administracion tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna, Peru, Peru: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/746/TM0049.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Canahuire, A., Endara, F., & Morante, E. (2015). *¿Cómo hacer la tesis universitaria?* Cusco: Colorgraf S.R.L.
- Castillo, E. A. (2015). *La evasion tributaria y las finanzas publicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014*. Huanuco, Peru, Peru: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/609/T047_22493821M.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). Las causas que motivan la evasion triutaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012. *Las causas que motivan la evasion triutaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Trujillo, Trujillo, Peru: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SAN DRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf.
- Claros, A. C. (2016). La Evasion y su incidencia en la recaudacion tributaria en la provincia de Huancayo. *La Evasion y su incidencia en la recaudacion tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo, Peru, Peru:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Cornejo, S. A. (setiembre de 2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. peru: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1.

Duran, R. (17 de julio de 2019). La Evasión tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial imperial Huanuco, 2018. *La Evasión tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial imperial Huanuco, 2018*. Huanuco, Huanuco, Peru: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1915>.

Fainboim, I. (1990). Inversión, tributación y costo de uso del capital en Colombia: 1950-1987. *ESPE*, 7-50.

García, C. (2010). Las reformas Tributarias del Impuesto a la Renta en el Perú-1936-2009. *QUIPUKAMAYOC*, 107.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamérica Editores, S.A. de C.V.

Jiménez, J., Gómez, J., & Podesta, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Martín, C., Herce, J., Rivero, S., & Velásquez, F. (2002). *La ampliación de la Unión Europea efectos sobre la economía española*. Barcelona: La Caixa.

Mendez, M. (septiembre de 2016). Elusión y Evasión del Impuesto a la Renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015. *Elusión y Evasión del Impuesto a la Renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015*. Guayaquil, Guayaquil, Ecuador: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13919>.

- Mogollon, V. (05 de Junio de 2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudacion pasiva de la region Chicayo, Peru. . *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudacion pasiva de la region Chicayo, Peru.* . Chiclayo, Peru, Peru: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf.
- Mory, M. (2011). Estrategias para generar conciencia tributaria en la recaudación tributaria en las empresas industriales en la ciudad de Trujillo - periodo 2011. *Estrategias para generar conciencia tributaria en la recaudación tributaria en las empresas industriales en la ciudad de Trujillo - periodo 2011.* Trujillo, Trujillo, Peru: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3827/mori_y.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Parra, O. D., & Alejandra, P. R. (19 de Agosto de 2010). Evasion de Impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2009. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 192-193.
- Perú, C. N. (2004). Constitución de la Republica del Perú. *Constitución de la Republica del Perú*, art. N° 74.
- Quichca, K. (2014). Factores determinantes de baja recaudacion tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica -2012. *Factores determinantes de baja recaudacion tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica -2012.* Huancavelica, Peru, Peru: <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/312/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200027.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudacion fiscal en el Peru y Latinoamerica. *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudacion fiscal en el Peru y Latinoamerica.* Lima, Peru, Peru:

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf.

Republica, C. d. (2019). *Constitución Política del Perú*. Lima: http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1996/constitucion/cons_t3.htm.

sairitupa, Y., & Quispe, L. (2018). "La Evasión Tributaria del Impuesto Predial y su influencia en el desarrollo urbano del segundo sector del distrito de Tambopata, región Madre de Dios, año 2016." *La Evasión Tributaria del Impuesto Predial y su influencia en el desarrollo urbano del segundo sector del distrito de Tambopata, región Madre de Dios, año 2016*. Puerto Maldonado, Tambopata, Peru: <http://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/388/004-3-11-020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Sucle, R. (2016). *Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Puerto Maldonado, Peru, Madre de Dios: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf.

SUNAT. (02 de 01 de 2019). <http://www.sunat.gob.pe/>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/>: <http://www.sunat.gob.pe/>

Vasquez, T., & Mamani, J. (2017). "Recaudación Tributaria y su relación con la omisión de las obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la "asociación de comerciantes unidos tres de mayo". Puerto Maldonado, madre de dios, 2016". *Recaudación Tributaria y su relación con la omisión de las obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la "asociación de comerciantes unidos tres de mayo"*. Puerto Maldonado, madre de dios, 2016". Puerto Maldonado, tambopata, Madre de Dios: <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/355>.

Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la equidad. *Evasión Tributaria: Atentado a la equidad*. Chile: http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138053/Jose_Yanez.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación.

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de las variables.

Anexo 3: Instrumentos.

Anexo 4: Solicitud de Acceso a la información Publica Formulario
(5030)

ANEXO N° 0 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

TITULO:“LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS) DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”				
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	<p style="text-align: center;">VARIABLE INDEPENIENTE</p> <p style="text-align: center;">Vx = Evasión Tributaria</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <p>✓ Ausencia de conciencia tributaria</p> <p>✓ Medidas antitécnicas</p> <p style="text-align: center;">INDICADORES</p> <p>✓ Incumplimiento de obligaciones voluntariamente</p> <p>✓ Beneficios tributarios a un sector del país</p> <p>✓ Unidad tributaria muy alto</p> <p style="text-align: center;">VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">Vy = Régimen tributario (NRUS).</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <p>✓ Fondos recaudados</p> <p style="text-align: center;">INDICADORES</p> <p>✓ Obligaciones pecuniarias</p>	<p style="text-align: center;">DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Para el presente trabajo de investigación se utilizará el diseño no experimental de corte transversal – (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio (2014).</p> <p style="text-align: center;">TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>El tipo de investigación es Cuantitativo El nivel de investigación será descriptivo-correlacional.</p> <p style="text-align: center;">POBLACIÓN</p> <p>Población = 3 252</p> <p style="text-align: center;">MUESTRA</p> <p>Muestra = 331</p>
¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018?	Determinar qué relación existe entre la evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS, distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.	Existe relación directa entre la evasión tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018.		
PREGUNTA ESPECIFICA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué relación existe entre la ausencia de conciencia tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS, distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018? • ¿Qué relación existe entre las medidas antitécnicas y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018? • ¿Qué relación existe entre los fondos recaudados y la evasión tributaria en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018? 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer qué relación existe entre la ausencia de conciencia tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018. • Establecer qué relación existe entre las medidas antitécnicas y su relación con el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018. • Establecer qué relación existe entre los fondos recaudados y la evasión tributaria en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018? 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación entre la ausencia de conciencia tributaria y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018. • Existe relación entre las medidas antitécnicas y el régimen tributario del nuevo régimen único simplificado (NRUS), distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018. • Existe relación entre los fondos recaudados y la evasión tributaria en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, año 2018. 		

ANEXO N° 0 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
EVASION TRIBUTARIA VARIABLE INDEPENDIENTE	<p>Definición 1: Ausencia de cambio en actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos se comprometan a actuar con responsabilidad y transparencia. Morv Yona Milacritos Patricia. (2011) Estrategias para generar conciencia tributaria en la recaudación tributaria en las empresas industriales en la ciudad de Trujillo-periodo 2011. http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3827</p> <p>Definición 3: Normas tributarias que crean malestar en el contribuyente con los factores que son la competencia y los consumidores asimismo el orden de importancia. Castro Polo, Sandra Patricia; Quiroz Vega, Fiorella Carolyne.(2013) http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de conciencia tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de obligaciones voluntariamente
		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas antitécnicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios tributarios a un sector del País • Unidad tributaria muy alto
REGIMEN TRIBUTARIO (NRUS) VARIABLE DEPENDIENTE	<p>Definición 1: Es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como la Administración Pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc. Mogollón Díaz Verónica(2014) Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú. http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos recaudados 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones pecuniarias

ANEXO N° 03: INSTRUMENTOS

ENCUESTA

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS) DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”**al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

Le rogamos responder marcando una x en cualquiera de los niveles de valoración que presenta la escala, considerando que cada valoración significa lo siguiente:

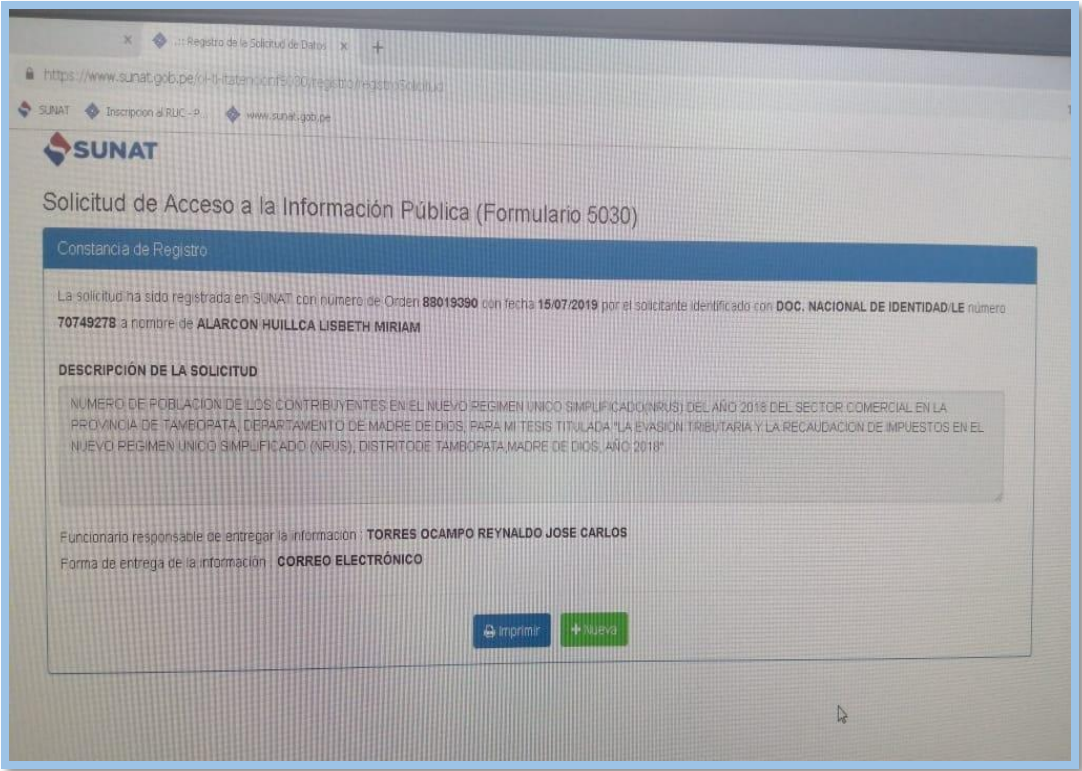
1 = Nada 2: Muy poco 3: Poco 4: Suficiente 5: Completamente

Dimensiones	Afirmaciones	1	2	3	4	5
Ausencia de conciencia tributaria	1 ¿Conoce Usted, el régimen tributario del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)?					
	2 ¿Conoce Usted cuales son las obligaciones formales del NRUS?					
	3 ¿Realiza Usted los pagos mensuales del NRUS en forma voluntaria?					
	4 ¿Conoce Usted las obligaciones sustanciales del NRUS?					
	5 Usted paga sus impuestos inducido por SUNAT					
	6 ¿Usted como comerciantes recibieron capacitaciones y orientaciones en materia tributaria?					
	7 ¿Usted entrega comprobante de pago en cada venta realizada?					
	8 ¿La recaudación tributaria se realiza de acuerdo a la conciencia tributaria?					

Medidas antitécnicas	9	¿Considera Usted, que los beneficios tributarios deben de anularse?					
	10	¿Usted cree que el valor referencial de la UIT es muy alta, para la base de pago de multas?					
	11	¿Usted está de acuerdo con las modificaciones constantes de las normas que regula el (NRUS)?					
	12	¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad?					
	13	¿Usted sabe que debe emitir comprobantes de venta mayor a cinco soles?					
	14	¿Usted está de acuerdo con el pago que realiza los contribuyentes de NRUS?					
	15	¿Si el contribuyente así lo decide, no está obligado a declarar sus ventas?					
Fondos recaudados	16	¿Considera Usted, que el no pago de impuestos en el NRUS, ocasiona la escasez en la economía?					
	17	¿Conoce usted el pago mensual del (NRUS)?					
	18	¿Sabe usted a donde se destina el Gobierno los impuestos recaudados?					
	19	¿Sabe usted cuál es su pago mensual de su tributo?					
	20	¿Tiene usted conocimiento que existe un sistema virtual de la SUNAT?					
	21	Usted cree que como SUNAT debería influir en los comerciantes para que cumplan con sus obligaciones y evitar infracciones tributarias					
	22	¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?					
	23	¿Está usted dispuesto a colaborar con la SUNAT?					

ANEXO N° 0 4: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULARIO (5030)

Solicitud mediante el formulario virtual (5030) ley de transparencia





lisbeth miriam alarcon huilca <lisbethmiriamalarconhuilca@gmail.com>

RV: Solicitud de información sobre contribuyentes del Nuevo RUS de la Provincia de Tambopata - Formulario N° 88019390

1 mensaje

Torres Tuanama Telma Rosa <ltorrest@sunat.gob.pe>

25 de julio de 2019, 9:31

Para: "lisbethmiriamalarconhuilca@gmail.com" <lisbethmiriamalarconhuilca@gmail.com>

De: Torres Tuanama Telma Rosa

Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2019 16:27

Para: lisbethmiriamalarconhuilca@gmail.com

CC: Sanchez Vecorena Jorge Luis <JSANCHE4@sunat.gob.pe>; Jara Acosta Gustavo <GJARA@sunat.gob.pe>;

Torres Mendieta Mercedes Silvia <MTORRES@sunat.gob.pe>; Lomparte Alcazar Orietta Zoraida

<olompart@sunat.gob.pe>

Asunto: Solicitud de Información sobre contribuyentes del Nuevo RUS de la Provincia de Tambopata - Formulario N° 88019390

Estimada

Srta. Lisbeth Miriam Alarcon Huilca

Referencia: Formulario 5030 N° 88019390

De mi consideración:

En atención al pedido de información de la referencia, se remite en archivo adjunto, información de la cantidad de contribuyentes registrados ante la SUNAT afectados al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) del sector comercio, en la provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, correspondiente al año 2018.


Sin otro particular, damos por atendido la solicitud de información efectuada.

SOLICITUD f5030

Datos de la solicitud #5030 registrada.

Dato	Valor
Número de Orden:	88019390.
Fecha de Ingreso:	15/07/2019 12:21:05.
Documento de Identidad:	70749278 - DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE .
Solicitante:	ALARCON HUILLCA LISBETH MIRIAM.
Dirección:	PPJJ. PRIMERO DE NERO K-20.
Código Ubigeo:	080106 - CUSCO / CUSCO / SANTIAGO.
Correo Electrónico:	LISBETHMIRIAMALARCONHUILLCA@GMAIL.COM .
Teléfono Fijo:	.
Teléfono Celular:	927722663.
Información Solicitada:	NUMERO DE POBLACION DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO(NRUS) DEL AÑO 2018 DEL SECTOR COMERCIAL EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS; PARA MI TESIS TITULADA "LA EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN EL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS), DISTRITODE TAMBOPATA,MADRE DE DIOS, AÑO 2018" ..
Tema:	050 - ESTUDIOS ECONÓMICOS TRIBUTARIOS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.
Forma de Entrega:	CORREO ELECTRÓNICO.
Nombre del Funcionario:	6927 - TORRES OCAMPO REYNALDO JOSE CARLOS.

Atentamente,

 NuevoRUS.xlsx
13K

CUADRO 1

CONTRIBUYENTES REGISTRADOS ANTE LA SUNAT AFECTOS AL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (RUS), DEL SECTOR COMERCIO, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS: AÑO 2018

En cantidad		
CÓDIGO UBIGEO	DESCRIPCIÓN UBIGEO	CANTIDAD
170101	TAMBOPATA	3,252
170102	INAMBARI	365
170103	LAS PIEDRAS	195
170104	LABERINTO	99

1. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Considera aquellos contribuyentes registrados en el Padrón RUC en condición de activo.**
- **Considera aquellos contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios (UBIGEO: "1701").**

Fuente: SUNAT

Elaboración: División de Estadística - Gerencia de Estudios Económicos - SUNAT.

**ANEXO N° 05 : CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORAMIENTO DE
TESIS**

Yo, SONIA CAIRO DAZA identificado con DNI 23926954 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO CERTIFICADO, me comprometo a ser el asesor de la tesis intitulada **“LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS) DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”** de la bachiller:

LISBETH MIRIAM ALARCON HUILLCA

Puerto Maldonado 09 de diciembre del 2019.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORAMIENTO DE TESIS

Yo, SONIA CAIRO DAZA identificado con DNI 23926954 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO CERTIFICADO, me comprometo a ser el asesor de la tesis intitulada **“LA EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS) DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, AÑO 2018”** de la bachiller:

LISBETH MIRIAM ALARCON HUILLCA

Puerto Maldonado 09 de diciembre del 2019.